



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

**CONSEJEROS:**

**GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":**

- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

**GRUPO MIXTO:**

- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.- que se incorporó a la sesión siendo las doce horas y quince minutos.

**GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):**

- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.
- Sra. Dña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

**SECRETARIO ACCTAL.:**

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las doce horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excm. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten la/los Sra./Sres. Consejera/os Insulares, Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, Sr. Don Manuel Herrera Armas, Sr. Don Adasat Reyes Herrera y Sr. Don Jaime Luis Noda Morales, ausencias debidamente disculpadas.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo saludo a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se abre la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:



## **1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Corporación Insular el día 27 de julio de 2018.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s al Acta de referencia que se somete a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos a la misma, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de doce votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, se aprobó el acta de referencia.

### **I.- Parte Resolutoria.**

#### **2.- ÁREA DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD, TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO:**

##### **2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta del Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, relativa a adquisición de compromiso de gasto plurianual para atender el compromiso económico de la ejecución de propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Fundación Neotrópico para la recogida y reubicación de fauna exótica de la isla de La Gomera, años 2019, 2020, 2021 y 2022.**

Vista la Propuesta que obra en el expediente que presenta como antecedente los siguientes:

La Fundación Neotrópico es una organización, sin ánimo de lucro, que viene trabajando desde el año 1991 en labores de educación ambiental, investigación y rescate y rehabilitación de ejemplares de fauna silvestre procedentes del contrabando o tráfico ilegal y decomisados por las autoridades competentes.

En Canarias, la Fundación Neotrópico, desempeña las tareas de retirada del medio rural y natural de especies foráneas potencialmente peligrosas y que podrían asentarse en el Archipiélago. Estos animales proceden del comercio de mascotas exóticas que son abandonadas o se fugan de sus alojamientos, o bien del transporte involuntario asociado al tránsito de mercancías a través de Puertos y Aeropuertos del Archipiélago. Entre ellas se encuentran especies foráneas que potencialmente ponen en peligro la integridad del medio ambiente y los Espacios Naturales Protegidos que se encuentran en la isla.

El Archipiélago Canario, al tratarse de un conjunto de ecosistemas aislados, donde se han producido abundantes fenómenos de especiación y coevolución interespecíficas, es especialmente sensible a las invasiones biológicas. Gran número de especies endémicas son susceptibles de desaparecer debido a la hibridación, competencia, transmisión de





C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt de 43

el art. 6.2 letra m) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en cuanto a la protección del Medio Ambiente y Espacios Naturales Protegidos.

Los principales gastos derivados de las labores de rescate, rehabilitación y mantenimiento de ejemplares de fauna exótica en depósito por las distintas Administraciones en las instalaciones de la Fundación Neotrópico son mantenimiento de instalaciones, la recogida de los animales, su alimentación, el servicio de limpieza, el transporte y reubicación, los gastos veterinarios, terapias ocupacionales, enriquecimiento ambiental y el suministro de agua y de electricidad, para el correcto funcionamiento de las instalaciones, estimándose los mismos en la cantidad de TRES MIL EUROS por anualidad (3.000,00 €), siendo el costo total del proyecto, de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), conforme al siguiente presupuesto de gastos:

**A.- GASTOS:**

**A.- Año 2018-2022:**

- 1.- Mantenimiento y gastos de suministro de las instalaciones.....1.070,00/año €
- 2.- Alimentación y limpieza de los animales.....1.530,00/año €
- 3.- Gastos veterinarios y terapias ocupacionales..... 250,00/año €
- 4.- Otros gastos:Material fungible,etc..... 150,00/año €

**TOTALES A.:..... 15.000,00 EUROS**

**Distribución por anualidades:**

AÑO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
IMPORTE/€	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00

Existe certificado de fecha 23/04/18 de los servicios económicos de esta corporación por la que se establece la existencia de crédito disponible, para la anualidad del año 2018, quedando éste retenido con cargo a la partida presupuestaria: 17200 62700 (Protección y Mejora del Medio Ambiente), por importe de 3000 €.

Existe informe de habilitación favorable de la Intervención de este Cabildo con fecha 16/08/18.

Se acompaña al Convenio memoria justificativa e informe jurídico del servicio correspondiente de fecha 10/08/18, en la que entre otros, se establece la necesidad de contar con los servicios de la Fundación NEOTRÓPICO, en tanto no existe otra organización autorizada en la isla, para la recogida de fauna y especies exóticas invasoras, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Título VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los convenios suscritos por esta Administración.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, de fecha 04/09/2018, del siguiente tenor literal:

“ Visto el expediente relativo a adquisición de compromiso de gasto plurianual para atender el compromiso económico de la ejecución de propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Fundación Neotrópico para la recogida y reubicación de fauna exótica de la isla de La Gomera, años 2019, 2020, 2021 y 2022.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt de 43

Vista la intervención del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, cuestionando lo que se hará con los animales después de recogerlos.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE ), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.””

Vistas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, por parte del Grupo Mixto del Sr. Don Rubén Martínez Carmona, en el sentido de que se tenga en cuenta un seguimiento y control de los animales capturados, se promueva un protocolo y una campaña de sensibilización de la ciudadanía, etc.; por el Grupo PSOE, del Sr. Don Ángel Rafael Fariña China y del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de doce votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Adquirir el compromiso de gasto plurianual, consignando en los presupuestos correspondientes a cuatro años a partir de que se inicie el correspondiente Convenio el importe total de 12.000,00 €, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, supeditado al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recogida en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme al siguiente presupuesto:

Distribución del gasto por anualidades:

AÑO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
IMPORTE/€	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00

- Año 2018:
  - Aplicación presupuestaria: 17200 62700 .....3.000,00 €
- Año 2019:
  - Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.....3.000,00 €
- Año 2020:
  - Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente....3.000,00 €
- Año 2021:
  - Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.....3.000,00 €
- Año 2022:
  - Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.....3.000,00 €

TOTALES GASTOS CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.....15.000,00 EUROS.

Segundo.- Recomendar al órgano competente para la aprobación y suscripción del convenio de colaboración ( Consejo de Gobierno Insular ) que se tenga en cuenta un seguimiento y control de los animales capturados, se promueva un protocolo y una campaña de sensibilización de la ciudadanía, etc.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
de 43

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

**Presidente:** Entiendo que no hay ningún problema, ¿turnos?, Grupo Mixto.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto**

**Carmona:** Nosotros queremos presentar una serie de cuestiones en torno a esto, ya lo habíamos discutido en otro pleno, pero por ello no vamos de dejar de señalarlo. Lo habíamos señalado también en la Comisión respectiva ya que hay que tener en cuenta que pasa con esos animales que son llevados a la Fundación Neotrópico. Conocemos que hay problemas con ellos, es decir, incluso hay peligro de que ellos los llevan a una especie de jaulas y las condiciones son bastante deplorables e incluso alguno se les escapa por lo tanto el problema sigue siendo el mismo y eso es lo primero. Hay que hacer un seguimiento en torno a lo que se hace con los animales que son capturados, no podemos dejárselo a ellos ya que hay un convenio con esta Fundación y tenemos que saber que pasa con estos animales que son capturados. Eso en primer lugar.

También entendemos que no podemos hacer dejación de ciertas responsabilidades que tenemos en torno a los animales exóticos. La primera es muy sencilla ya que entendemos que hay que firmar un protocolo para los que los vecinos y vecinas de La Gomera sepan que hacer cuando encuentra o detecta un animal exótico y también es esencial establecer campañas de sensibilización con respecto a ello. Es decir, parece ser que tener un animal un exótico para cierta gente es como una especie de pedigrí y esto causa unos enormes problemas entonces, la mejor manera de evitar un problema es actuar sobre ese problema y entendemos también que si se llevan a cabo campañas de sensibilización es fundamental ahora incluso en el ámbito escolar para evitar así que esto se generalice la tenencia de este tipo de animales que como todos sabemos causa enormes problemas en la biodiversidad de la Isla. Tenemos problemas con los animales exóticos o con los animales introducidos vamos pues a poner las medidas necesarias para evitar que este problema se generalice.

En todo caso nos parece correcto si tenemos en cuenta esta serie de condicionamientos, nos parece correcto llevar a cabo un protocolo de actuación con la Fundación Neotrópico, sin olvidar —insisto— ciertas responsabilidades que tenemos que asumir como institución insular.

**Señor Presidente:** Lo que estamos aprobando en pleno es el compromiso del gasto plurianual y esa es una incidencia que se está planteando al contenido del convenio que vamos a firmar. ¿Exactamente se puede sintetizar por frases lo que plantea?

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Lo que solicito es 1.- Hacer un seguimiento sobre lo que pasa con esas especies exóticas que son capturadas en La Gomera, es decir, lo que se hace con ellas me parece fundamental, primera cuestión. La segunda cuestión, nosotros asumir un grado de responsabilidad acerca de los animales exóticos en tanto en cuanto debemos desarrollar protocolos para que quién encuentre un animal exótico sepa lo tiene que hacer y tercera cuestión, una campaña de sensibilización evitando así que este problema se generalice y quizá de esta manera no tenemos que llegar a convenios de tanto dinero --ya que hemos hablado de las carencias económicas que tiene este Cabildo—con este tipo de fundaciones, ya que cuanto menos animales exóticos, intuyo que menos gastos tendremos ahorrando partidas a este Cabildo.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
de 43

**Señor Presidente:** Vamos a ver, tiene sentido que nosotros, que vamos a firmar un convenio, nos ocupemos en saber que va a ocurrir con los animales. Pero sin embargo, las campañas no tienen que estar unidas al convenio y el protocolo hoy existe para recogerlos.

Claro vamos a recoger en un convenio algo que vamos a firmar con una entidad que realmente esas competencias no son de ellas. Ellos si tienen que saber que nos tienen que comunicar a nosotros que los animales que entreguemos de acuerdo a un protocolo que existe, tienen que darnos información respecto a su futuro destino. Eso si hay que recogerlo en el convenio, pero las campañas de sensibilización y la otra cuestión que se plantea no necesariamente tiene que ir en el Convenio.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Usted sabe donde hay que llevar los animales exóticos cuando son capturados.

**Señor Presidente:** Lo determina el convenio. Lo correcto y lo procedimental, es que en las sesiones plenarias se proceda al Dictamen y votarlo. Usted puede decir lo que crea, pero lo que es conforme a Derecho es que estos temas se debatan en comisión, junta de portavoces, venir al pleno someter a la lectura el dictamen, hacer la posición política de cada grupo y a votar. Eso es así por una cuestión de operatividad de acuerdo con la Ley.

Pero usted plantea tres cuestiones, y yo le digo que solo tiene lógica recoger en el convenio la primera, el resto no. ¿Usted está de acuerdo?. El resto son cuestiones de la vida del ámbito insular, de hacer campañas promocionales o definir el protocolo que es interno, no debe vaciarse en el convenio.

Entonces estando de acuerdo con la primera parte me gustaría escuchar lo que dice el resto de portavoces. El Grupo Socialista.

**Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del Grupo PSOE:** El grupo socialista va a votar a favor del convenio recogiendo también el conocer el seguimiento que se le hace a los animales capturados. Y estamos a favor. También entiendo que la campaña de sensibilización también se puede llevar a cabo de manera independiente por la Institución.

**Señor Presidente:** El Grupo de ASG.

**Señor Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo ASG:** Como ya se comentó en la Junta de Portavoces, estábamos todos de acuerdo en apoyar esta iniciativa con lo cual el debate bien que está, pero creo que la unanimidad ya se había planteado en al Junta de Portavoces.

**Señor Secretario:** En un apartado del convenio se recoja que por parte de la asociación informe antes de final de año el seguimiento de los animales.

**Señor Presidente:** De ahí la importancia que tiene lo que le decía antes: comisión informativa, junta de portavoces y después hay asuntos que competen al Consejo de Gobierno Insular y otros al Pleno. Pero bueno, no hay ningún problema ya que sugerimos que así se recoja. Así se aprueba unánimemente.

## **2.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a organización de gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey y el Parque Natural de Majona con los medios personales y materiales que sean necesarios.**

Vista la Moción de referencia R/E n.º 6370, de fecha 28/08/2018, del siguiente contenido literal:

<p><b>MOCIÓN PARA QUE SE ORGANICE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY Y EL PARQUE NATURAL DE MAJONA CON LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES QUE SEAN</b></p>
--



## NECESARIOS

MOCIÓN QUE PRESENTA D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

### ANTEDECENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **DOS ESPACIOS SINGULARES EN EL TERRITORIO GOMERO**

##### **Parque Rural de Valle Gran Rey**

El Parque Rural de Valle Gran Rey es un Espacio Natural en el que coexisten actividades agrícolas y ganaderas, con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecológico y cultural en el que se considera que es precisa su conservación. Es el único espacio protegido de La Gomera con esta categoría de protección. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del término municipal de Valle Gran Rey (aproximadamente el 70%), correspondiendo el 30% restante al municipio de Vallehermoso en su parte meridional (cauce medio-bajo del Barranco de Argaga y a la desembocadura del Barranco de Iguala, ocupando entre ambos las Lomadas de Pepe y Gerián).

Se entiende que constituye uno de los paisajes rurales más peculiares del Archipiélago, por los siguientes motivos:

- Se ha estimado que representa un extraordinario paisaje armónico de tipo rural y gran belleza, en el que la erosión ha modelado una peculiar orografía contrastada de fuertes pendientes y fértiles valles.
- Se considera que constituye una muestra viva de coexistencia de hombre y naturaleza en un territorio intensamente abancalado, entre palmeras y construcciones de arquitectura tradicional, de gran valor histórico y cultural.
- En los acantilados más inaccesibles se concentra una rica biodiversidad endémica, con abundantes plantas raras y amenazadas, la mayor parte de las cuales están protegidas por la legislación vigente. Otro tanto ocurre con la ornitofauna, que se concentra sobre todo en los acantilados de Argaga y en el charco de Cieno, con especies protegidas de alto interés científico. Además, este espacio es último refugio de uno de los vertebrados más amenazados del Planeta: el lagarto gigante de La Gomera; fue redescubierto en 1999 en la zona de Quiebracanillas, en la base de los acantilados de La Mérica, donde además se encuentra su Centro de Recuperación.
- Los macizos de La Mérica y los acantilados que franquean Valle Gran Rey constituyen elementos geomorfológicos singulares y representativos. Cuenta además con elevado valor arqueológico atestado por la presencia de numerosos yacimientos (grabados, aras de sacrificio) y conjuntos etnográficos de gran valor patrimonial dentro del contexto insular y regional, sobre todo en las zonas próximas





a la Montaña del Adivino.

El Parque Rural de Valle Gran Rey tiene una extensión de 1.992,8 hectáreas y va desde el nivel del mar hasta los 1.020 metros de altitud. Se asienta sobre las dos principales montañas que bordean el valle, La Mérica y Teguerquenche, pero además comprende la parte del barranco que está a continuación de la Casa de la Seda hacia el Risco de Guadá y hacia el barranco de Arure.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Valle Gran Rey, y reclasificado en su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Los objetivos que se pretendieron con tal declaración fueron los siguientes:

- La protección, conservación y mejora de recursos y procesos naturales, así como elementos de interés cultural garantizando la preservación de los valores estéticos, las singularidades y la biodiversidad del espacio.
- El mantenimiento del peculiar paisaje donde coexisten actividades agrícolas y ganaderas.
- Promover el desarrollo socioeconómico y mejorar las condiciones de vida de la población local de manera compatible con la protección y conservación de los recursos naturales.

### **Parque Natural de Majona**

El Espacio Natural Protegido, Parque Natural de Majona, destaca por ser un espacio agreste donde se desarrollan gran cantidad de hábitat diferenciados, que van desde comunidades de cardones y tabaibas en la costa hasta la presencia del Monteverde en su cumbre que se ubica a más de 1100 metros sobre el nivel del mar. Este espacio no ha quedado al margen de la ocupación humana relacionada con actividades agrícolas y desde tiempos prehistóricos con el uso ganadero. Caseríos como Enchereda, Juel o Taguluche testimonian esos usos.

Los Parques Naturales son aquellos Espacios Naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humana y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea, en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias, y su declaración tiene por objeto la preservación de los recursos naturales que alberga para el disfrute público, la educación y la investigación científica de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida los usos residenciales u otros ajenos a su finalidad.

De los 11 Parques Naturales que existen en Canarias, este es el único Parque Natural existente en la Isla. Tiene una superficie de 1.757,1 ha, en los municipios de San Sebastián de la Gomera y Hermigua, abarcando los barrancos de Juel y Majona y la cuenca o cabecera de Taguluche, así como sus imponentes interfluvios.

Los fundamentos de protección definidos en el documento normativo del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona son los siguientes:

1. Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales, como la protección de los suelos por el bosque ubicado en sus cumbres, o la

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
de 43



recarga del acuífero insular, debido a la naturaleza físico-química de los basaltos antiguos que constituyen la mayor parte de los terrenos del Parque (fundamento a).

2. Albergar poblaciones de animales o vegetales amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieren una protección especial (i.e. *Aeonium gomerense*, *Euphorbia bravoana*, *Euphorbia lambii*, *Anagyris latifolia*, *Limonium brassicifolium*, *Hemicycla efferata*, *Napaeus* n. sp., *Columba junoniae*, *Columba bollii*, *Pandion haliaetus*, *Falco peregrinus*, etc) y los invertebrados *Rhopalomesites euphorbiae* y *Acrostira bellami* (fundamento c).

3. Contribuir al mantenimiento de la biodiversidad del archipiélago canario (fundamento d).

4. Constituir un hábitat de endemismos canarios, tales como los citados en el apartado anterior, donde se alberga la mayor parte de sus efectivos poblacionales (fundamento f).

5. Albergar estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular y en buen estado de conservación, como las cuencas de dos grandes barrancos, el domo-colada del lomo de Goruña, o los depósitos de avalancha de Taguluche y El Palmar (fundamento g).

6. Conformar un paisaje agreste de gran belleza por su accidentada orografía, que incluye dos grandes cuencas hidrográficas, las de Juel y Majona, con profundos barrancos que descienden desde las cumbres del Parque hasta el mar, separados por interfluvios prominentes. La superficie protegida incluye además parte de las cabeceras de las cuencas de La Villa y de Hermigua, constituyendo el Parque en su conjunto un elemento de referencia dentro de la isla de La Gomera (fundamento h).

## LA LEGISLACION CANARIA SOBRE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 3 determina que *“los poderes públicos canarios orientarán su política sobre los Espacios Naturales, de acuerdo con los siguientes principios:*

- *La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en las Islas, evitando su merma, alteración o contaminación.*
- *La gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.*
- *El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles o irreparables.*
- *La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.*
- *La conservación y restauración ecológica en los hábitats naturales.*
- *La conservación y restauración del paisaje.*
- *La promoción social, económica y cultural de la población asentada en las zonas de influencia de los Espacios Naturales.”*



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
11 de 43

Además, en su artículo 5.3. dispone que las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los recursos naturales, con independencia de su titularidad o régimen jurídico, garantizando que la gestión de aquéllos se produzca sin merma de su potencialidad y compatibilidad con los fines de protección; en su artículo 5.4. señala que, especialmente, las Administraciones competentes velarán por la adecuada utilización del suelo, en congruencia con la función social que la propiedad está llamada a cumplir.

Del mismo modo, en su artículo 37.3. determina, que *“la gestión de los Espacios Naturales Protegidos se delegará a los Cabildos Insulares, como órganos de representación ordinaria de la Administración autonómica en cada isla, sin perjuicio de las facultades de suspensión o revocación previstas en el artículo 55 de la Ley 14/1990, de 26 de julio y de los demás principios, trámites procedimentales y garantías previstas en dicha Ley”*.

Dicha ley en su artículo 40 señala que cada *“Parque Natural contará con un Director-Conservador, titulado universitario, al que corresponde la dirección de una oficina de administración y gestión del Parque”*, y en el artículo 41 expresa que *“la administración y gestión de los Parques Rurales corresponderá al Cabildo Insular de la respectiva isla, que organizará, al menos, una Oficina de Gestión por cada Parque, con los medios personales y materiales que sean necesarios”*.

Esta determinación se recogió nuevamente en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, concretamente en el artículo 232 sobre la Administración de Parques Naturales y Reservas señala *“Cuando no se opte por un Área de Gestión Integrada, cada Parque Natural contará con un Director-Conservador, titulado universitario, al que corresponde la dirección de una oficina de administración y gestión del Parque”*. Y en punto tercero *“Los Directores-Conservadores serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a propuesta del respectivo Cabildo y previa audiencia del correspondiente Patronato Insular”*. Asimismo, se expresa en el artículo 233 de forma literal: *“La administración y gestión de los Parques Rurales, cuando no se opte por un Área de Gestión Integrada, corresponderá al Cabildo Insular de la respectiva isla, que organizará, al menos, una Oficina de Gestión por cada Parque, con los medios personales y materiales que sean necesarios”*.

Por último, hay que señalar que en el artículo 188 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias vuelve a determinarse sobre la Administración de parques naturales *“1. Cada parque natural contará con un director-conservador, titulado universitario, al que corresponde la dirección de una oficina de administración y gestión del parque”* y en su punto tercero *“Los directores-conservadores serán nombrados por orden de la consejería competente en materia de medioambiente, a propuesta del respectivo cabildo y previa audiencia del correspondiente patronato insular”*.

Y en artículo 189 sobre la administración de los parques rurales *“la administración y gestión de los parques rurales corresponderá al cabildo insular de la respectiva isla, que organizará, al menos, una oficina de gestión por cada parque, con los medios personales y materiales que sean necesarios”*.

La legislación canaria dispone que tanto Parques Rurales como Naturales deberán estar ordenados a través de un Plan Rector de Uso y Gestión. Recoge la legislación que es a través de este Plan se deberán alcanzar los objetivos previstos en la declaración de Parque.



Determina también la legislación canaria que la planificación y la gestión de los Espacios Naturales Protegidos se debe desarrollar a través una de organización administrativa en la que intervienen el Gobierno de Canarias, los Cabildos Insulares, los Patronatos Insulares, el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Consejo de Espacios Naturales Protegidos.

### **LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY Y EL PARQUE NATURAL DE MAJONA**

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Rural de Valle Gran Rey pasó por todas las fases que la legislación determina, aunque hay que señalar que en su tramitación acusó un fuerte déficit de transparencia y participación ciudadana, con lo que, muchas de sus determinaciones no atendieron a la realidad del espacio:

- AVANCE: Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 15 de junio de 2001. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial [BOC nº 157, miércoles 5 de diciembre de 2001].
- APROBACIÓN INICIAL: Resolución de 4 de noviembre de 2004. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial [BOC nº 241, martes 14 de diciembre de 2004].
- APROBACIÓN DEFINITIVA: Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de abril de 2006 [BOC nº 105, jueves 1 de junio de 2006].

Es decir, actualmente el Parque Rural de Valle Gran Rey está regulado por el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) desde marzo de 2006. En la memoria de este documento se establecen seis grandes objetivos generales que se concretan, tal y como sigue:

- La conservación y protección de los ecosistemas, procesos ecológicos esenciales, hábitats y elementos naturales presentes en el Parque, así como la restauración de los mismos cuando su interés o particulares condiciones así lo aconsejen.
- La conservación del particular paisaje, resultado de la convivencia en el tiempo entre los elementos naturales y culturales, restaurando los lugares sensiblemente más alterados.
- La protección del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico del Parque.
- La mejora de la calidad de vida de los habitantes del Parque, promoviendo mejoras socioeconómicas y la dotación de infraestructuras adecuadas
- Ordenar el uso público con fines educativos y recreativos.
- La potenciación de la actividad científica y de investigación de los valores naturales, culturales y económicos del Parque.

Además, en el Documento Financiero, asumiendo que la protección de los Espacios Naturales no puede ser efectiva sin una viabilidad financiera, entendiendo que la mera declaración de un espacio como protegido no surtirá los efectos deseados sin recursos económicos que permitan la adopción de las medidas pertinentes para la consecución del objetivo perseguido con tal declaración, se realizó una aproximación al coste económico de las actuaciones básicas contempladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle de Gran Rey, como paso previo a su dotación financiera. En tal documento se



estimó un coste de 5.374.015,79 €, distribuidos en 10 anualidades, y repartidos en distintas acciones de:

- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (1.387.977,44 €).
- INVESTIGACIÓN (182.957,58 €).
- USO PÚBLICO E INFORMACIÓN (1.011.445'58 €).
- PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (715.247,45 €).
- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE (2.076.387'74 €).

A esto hay que añadir que el Parque Rural de Valle Gran Rey concurre con otras figuras de protección, lo que tendría que haber promovido una gestión y una administración más exquisita y constante que la que se ha hecho hasta el momento; estas figuras son:

- ZEC Charco del Cieno (120\_LG) [ES7020042].
- ZEC Risco de La Mérica (136\_LG) [ES7020127].
- ZEC Valle Alto de Valle Gran Rey (132\_LG) [ES7020104].
- ZEC Barranco de Argaga (127\_LG) [ES7020103].
- ZEC Franja marina Santiago - Valle Gran Rey (130\_LG) [ES7020123].
- ZEPA Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey [ES0000105].
- I.B.A. Costa Meridional de La Gomera (378).

El Parque Natural de Majona fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Las fases de tramitación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona fueron

- Aprobación. Decreto 198/2000, de 16 de octubre (BOC N.º 145. Viernes 3 de noviembre de 2000)
- Revisión y aprobación definitiva. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010 de la Dirección General de Ordenación del territorio, donde se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de 1 de octubre de 2010, de aprobación definitiva

Con el fin de definir el grado de protección y uso en los diferentes sectores del Parque Natural, en función de su calidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y por otro, la finalidad de protección contenida en la ley y los objetivos del Plan Rector, se delimitaron las siguientes zonas:

- Zona de Uso Restringido (ZUR). Constituida por aquella superficie con alta calidad biológica o elementos frágiles representativos, en los que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ella sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.



Incluye también aquellos lugares con mayor potencialidad para la regeneración de sus características naturales originales. Comprende los sectores de cumbre situados al oeste del Parque ocupados por monte verde o susceptible de ser ocupado por formaciones forestales situados por encima de la pista que da acceso a Enchereda, prolongándose hacia la Gollada de La Cumbre incluyendo la cabecera del barranco del Nacidero y la zona conocida por La Carbonera coincidiendo con el límite del Parque Nacional de Garajonay. Se extiende igualmente por las laderas orientales de la cuenca de Hermigua. También al norte se prolonga por los riscos de Taguluche y Juel, alcanzando desde el Roque Caraballo la franja del acantilado litoral desde la Playa de La Madera hasta la Joya de Amarijo.

- Zona de Uso Moderado (ZUM). Constituida por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo ambientales y recreativas. En este ámbito se podrán mantener las actividades tradicionales que se vienen desarrollando atendiendo a las directrices y criterios que incorpora, dirigidos a garantizar un aprovechamiento sostenible de los recursos. Comprende buena parte de la superficie del Parque, y especialmente la cuenca de los barrancos de Majona y de Juel; dichos lugares incluyen los terrenos repoblados con pinares así como la mayor parte de la zona actualmente pastoreada, extendiéndose por el margen meridional del Parque en una franja paralela a la carretera TF-711, desde Las Caseta hasta el Rincón de Aguajilva, incluyendo también el sector al este de la pista de Enchereda, hasta las cercanías del Risco de Juel, y las laderas de El Palmar y del barranco de Montoro, con la excepción de los enclaves delimitados como zona de uso general.
- Zona de Uso General (ZUG). Constituida por aquella superficie que, por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por permitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural. Comprende los caseríos de Enchereda, Juel y Taguluche, y los accesos de entrada al Parque por Las Casetas y El Palmar.

Los objetivos que se plantearon en su declaración quedan englobados en:

1. Conservar y restaurar los recursos naturales, culturales y paisajísticos del área protegida.
  - a) Recuperación de los ecosistemas propios del Parque en la mayor superficie posible de su área potencial.
  - b) Conservación de las especies y hábitats autóctonos del Parque, haciendo especial hincapié en las formas endémicas y amenazadas.
  - e) Conservación de los suelos y del paisaje natural.
  - d) Promover la investigación y seguimiento de los diferentes recursos naturales y culturales del Parque y de su estado de conservación.
2. Fomentar acciones que posibiliten el uso público del Parque Natural.
  - a) Dotar al espacio de servicios e infraestructura adecuados para atender, informar y garantizar el disfrute de los visitantes del Parque.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
15 de 43

b) Potenciar y ordenar las actividades culturales, educativas y recreativas a través del desarrollo de programas de interpretación, educación ambiental y uso público, en general garantizando en todo momento la seguridad de las personas en el Parque

c) Procurar la integración de los intereses públicos y privados en el desarrollo de actividades y usos que puedan ser autorizados con el fin de dar cumplimiento a la obligación de conservación y preservación de los recursos naturales para el disfrute público, la educación y la investigación

3. Ordenar las actividades humanas presentes en el Parque, de acuerdo con los fundamentos de protección.

- Establecer medidas para que la ganadería como actividad tradicional, se lleve a cabo en el Parque Natural de Majona dentro de los límites de la capacidad de carga del territorio y de acuerdo con los fundamentos de protección.
- Igualmente procurar armonizar con los objetivos de conservación el mantenimiento de bancales y de las escasas actividades agrícolas que aún perviven en el Parque en reconocimiento de su papel en la conservación de recursos como el suelo y el paisaje en determinados sectores del mismo.
- Con respecto a otras actividades de incidencia en el Parque, como la cinegética o los aprovechamientos hidrológicos, se ha de procurar establecer medidas necesarias para garantizar la protección de los recursos y paliar los impactos derivados de intervenciones autorizadas.

En el Documento Financiero, se establece un montante de 1.354.000 €, que han sido distribuidos en 5 anualidades, y repartidos en distintas acciones de:

- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (297.000 €).
- PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (300.000 €).
- PROGRAMMA DE USO PÚBLICO (610.000 €).
- PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO GANADERO (147.000 €).

### **LAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DE LA CARENCIA DE GESTIÓN EN EL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY Y EL PARQUE NATURAL DE MAJONA**

El Parque Rural de Valle Gran Rey , transcurridos 31 años de su declaración de Parque Natural, 24 de su declaración de Parque Rural y 12 años desde la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión, es meritorio que la mayor parte de los objetivos generales con los que fue declarados no se han cumplido, y lejos de suponer un revulsivo para la dinamización socioeconómica de las entidades poblaciones que se asientan en su territorio y para la protección y conservación de sus valores naturales y patrimoniales, el Parque Rural de Valle Gran Rey solo es un territorio donde únicamente se regulan actuaciones urbanísticas e incluso esto se hace de manera deficiente si se tiene en cuenta la cantidad de expedientes que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural ha abierto a promotores que han realizado actuaciones dentro de este Espacio. A modo de diagnóstico se señalan algunas de las situaciones que se dan actualmente dentro del Parque Rural:

- A día de hoy, buena parte de los bancales de Guadá y territorios del Parque se han derrumbado, fruto del abandono agrícola.
- Muchas palmas han muerto bien sea provocado a envenenamientos intencionados o debido a los efectos que causan los entubamientos y el abandono de la agricultura.



- Algunos palmerales (como el de la zona de El Entullo y otros) no han sido limpiados en años lo que ocasiona un grave riesgo de incendio.
- Actualmente se vierten aguas negras en el chorro de Santa Azucena a la espera de que algún día se haga una depuradora natural que depure las aguas residuales de Arure y Acardece.
- También hay vertidos de aguas residuales procedentes de la EDAR en la zona de Quebracañas junto al Centro de Recuperación del Lagarto Gigante.
- El ganado asilvestrado campa a sus anchas poniendo en riesgo la viabilidad de especies de flora amenazada, además de provocar daños en la escasa agricultura que se desarrolla en el Parque.
- Existen conflictos entre los guaraperos y los apicultores por la muerte de abejas asociadas a la extracción de guarapo sin tomar las medidas de control estipuladas.
- Muchos elementos arquitectónicos de interés han sido destruidos por actuaciones edificatorias inadecuadas.
- Muchas edificaciones dañadas en el incendio de agosto de 2012 no han podido ser rehabilitadas por la inadecuación de la normativa urbanística del Parque Rural.
- El mejor conjunto del patrimonio arqueológico del Parque (Montaña del Adivino) va a ser completamente alterado con la instalación de torretas eléctricas asociadas al cierre del anillo eléctrico insular.
- El patrimonio etnográfico del Parque (molinos de aguas, tajeas, acequias, hornos de cal...) se han deteriorado encontrándose en su mayor parte en estado ruinoso.
- Se han hecho y se hacen actuaciones inadecuadas sobre los caminos y senderos que cruzan el espacio.
- El cauce del barranco de Valle Gran Rey se encuentra invadido en su mayor parte por caña (*Arundo donax*), una especie invasora (sobre la que habría que aplicar las determinaciones de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad al respecto de las especies invasoras), que además ha demostrado ser una especie que aumenta el riesgo de incendios tal y como ocurrió en agosto de 2012.
- Otras especies invasoras (*Leucaena leucocephala*, *Cyrtomium falcatum*, *Acacia cyanophylla*, *Ageratina adenophora*, *Pennisetum setaceum*) proliferan en el Parque sin que haya programas o actuaciones de control y erradicación.
- Se realizan de forma recurrente acampadas irregulares campistas dentro del Parque Rural (Playa del Inglés, Barranco de Los Ancones, Barranco de Argaga, Playa de la Arena o Playa de Iguala), o se organizan eventos sin autorización como en la zona de El Verodal.
- No existen instalaciones públicas (casa cultural o centro social) que promueva el desarrollo de actividades de ocio y/o educativas que refuercen los vínculos sociales y vecinales de las entidades que conforman la población del espacio.
- El Parque Infantil fue construido con dinero del Plan E sobre suelo que no admitía ese uso y se encuentra en estado de ruina y con graves déficits en materia de seguridad.
- Existe cierto decaimiento en la población infantil y juvenil de los barrios que componen el Parque Rural, observándose una tendencia al envejecimiento de la población.
- El dinamismo empresarial se encuentra fuertemente limitado.





- La gestión del Parque Rural se ha limitado a las autorizaciones que otorga (o no) el Patronato Insular de Espacios Naturales que ni siquiera se reúne con la periodicidad que sus propios estatutos determinan (tanto el Pleno del Patronato como la Comisión Permanente se deben reunir, al menos, una vez cada trimestre, pudiendo hacerlo en el lugar que en cada caso se determine).
- Existe un cierto riesgo de derrumbes sobre algunas poblaciones (Los Granados, Lomo del Moral) e instalaciones y equipamientos públicos (tanatorio, Centro de Artesanía, carretera GM-1).
- Existen graves problemas de seguridad en la pista de acceso a Argaga.

No ha quedado al margen de las problemáticas el Parque Natural de Majona, si bien de un carácter diferente a las que hemos relacionado en el Parque Rural de Valle Gran Rey, al ser una zona menos antropizada.

- Deterioro del paisaje y fuertes procesos de erosión y pérdida de suelos.
- Presencia en abundancia de ganado asilvestrado que pone en riesgo la viabilidad de muchas especies amenazadas.
- Proliferación de especies invasoras como el rabo de gato (*Pennisetum setaceum*), que están alterando fuertemente las características ecológicas e influyendo negativamente en las especies de la flora y fauna autóctonas.
- Ausencia de vigilancia que aumenta el riesgo de incendio o de presencia incontrolada de residuos.
- Deterioro y destrucción del patrimonio etnográfico y arquitectónico del espacio.
- Desprotección del patrimonio arqueológico.
- Ausencia de programas de conservación de las especies amenazadas presentes en el espacio.
- Desconocimiento del uso público que contiene el espacio al desarrollarse sobre él actividades como senderismo o las asociadas a la ganadería en la zona de Enchereda.
- Problemas de seguridad en la pista de acceso a Laguerode.
- Inexistencia de una gestión del espacio como ámbito idóneo para el desarrollo de actividades económicas compatibles con los valores naturales y ecológicos del mismo.
- Ausencia de programas y actuaciones de investigaciones científicas.

## A MODO DE REFLEXIÓN

Con todas estas realidades cabría pensar que ambas declaraciones fueron inapropiadas o perjudiciales, fundamentalmente lo que atañe al Parque Rural de Valle Gran Rey. Sin embargo, cabría afirmar que es la ausencia de una gestión eficaz la que ha determinado muchas de las problemáticas señaladas y cierto desapego por parte de la población. Entre



los motivos de esa falta de una gestión eficaz, cabe señalar en el caso del Parque Rural de Valle Gran Rey de la inexistencia de la Oficina de Gestión que cuente con los medios personales y materiales necesarios y que podía haber promovido y desarrollados proyectos que paliaran la problemática a la que se enfrenta el espacio y quienes lo habitan. En el caso del Parque Natural de Majona es la ausencia de un director-conservador que se ocupe de dirigir la oficina de administración y gestión del Parque.

Según indagaciones que hemos realizado y a modo comparativo, los Parque Rurales de Anaga y Teno, en Tenerife, cuentan con presupuestos de más de 1,5 millones cada uno, solo en inversiones y gastos corrientes, sin tener en cuenta el personal asociado (que oscila entre las 13 personas en Anaga y las 9 de Teno), y se desarrollan proyectos de protección ambiental y de desarrollo socioeconómico asumiendo los objetivos y obligaciones que la legislación determina. ¿Por qué en los Parques Rurales de Anaga o Teno la protección del territorio es capaz de generar proyectos de desarrollo y puestos de trabajo cualificados y aquí en el de Valle Gran Rey no? Parece que todo indica a que allí existen oficinas técnicas de gestión mientras que aquí no hay nada de eso.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno del Cabildo de La Gomera la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Iniciar de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 189 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la oficina de gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey con los medios personales y materiales que sean necesarios, en asunción de su competencia en cuanto a la administración y gestión de los parques rurales.
- Iniciar de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 188 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la propuesta de nombramiento del Director-Conservador del Parque Natural de Majona al que corresponde la dirección de una oficina de administración y gestión del Parque.
- Instar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias a que se informe al respecto del incumplimiento del Documento Financiero ratificado en la Aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey [Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de abril de 2006 - BOC nº 105, jueves 1 de junio de 2006.
- Instar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias a que se informe al respecto del incumplimiento del Documento Financiero ratificado en la Aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona [Resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 1 de octubre de 2010- BOC nº 211, martes 26 de octubre de 2010.

En San Sebastián de La Gomera a 28 de agosto de 2018

Fdo. Rubén Martínez Carmona

(Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera)''''



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 04 de septiembre de 2018, del siguiente contenido literal:

"" Visto el contenido de la moción relativa a organización de gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey y el Parque Natural de Majona con los medios personales y materiales que sean necesarios; con una explicación sintetizada de la misma por parte del Proponente.

Interviene la Presidencia para manifestar que no se ha recogido en la moción de referencia por parte del Proponente de donde procederán los recursos para llevar a cabo la gestión de los citados espacios naturales y, por consiguiente, su Grupo Político votará en contra de la misma.

También se cuestiona el tema de los recursos el Consejo Insular del Grupo Socialista.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos en contra del Grupo ASG. Cabildo Insular, dos votos a favor ( uno del Grupo PSOE y uno del Grupo Mixto ) y ninguna abstención, dictaminó desfavorablemente la citada moción.""

Vistas siguientes intervenciones:

Señor Presidente: Tiene la palabra el Consejero proponente.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Voy a empezar señalando que yo siempre he pensado que el Pleno era un órgano de debate político no administrativo, por lo tanto entiendo que todo el debate político se tiene que celebrar en torno al pleno, sería absurdo que en el Parlamento los plenos sirviesen para aprobar... En el Parlamento, en los plenos es el lugar donde se celebra el debate político porque nosotros somos los representantes políticos y públicos de determinada fuerza, por lo tanto Señor Presidente, el debate político se celebra aquí, no se celebra en las comisiones, se celebra en público aquí porque el ciudadano tiene el deber y el derecho de conocer a nivel político. Si no nos leemos el ROF del Cabildo.

Que ustedes quieran convertir esto en una administración es otra cuestión, pero la realidad es ésta.

Señor Presidente: Piense que usted tiene un tiempo limitado para intervenir y lo consume en tonterías que nada tienen que ver con la realidad de lo que tiene que explicar.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Como he dicho siempre el tiempo lo tiene super controlado en un reloj público.

Señor Presidente: Tiene la palabra.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Empezando por el desconocimiento supino de lo que es el sistema político español y en este caso de los cabildos insulares. La moción tiene dos partes claramente. La primera sería solicitar que se desarrollen los medios por el cual se tiene que gestionar como el Parque Rural de Valle Gran Rey como el Parque Natural de Majona. Esto está tipificado en la Ley del Suelo de 2017.

Solicitamos por tanto que el Parque Rural de Valle Rey, que se señala en la Ley que tiene que tener un oficina, que ésta se desarrolle esa oficina de gestión dotándola y habilitándola con medios humanos y materiales necesarios.

En el caso del Parque Natural de Majona, la Ley no dice que haya que desarrollar una oficina de gestión, sino lo que señala es que los cabildos deben proponer al Gobierno de Canarias la declaración de un director conservador. Eso es lo que se solicita.

Pero nosotros en esta moción hemos tenido en cuenta la cuestión económica. Por eso en el segundo punto se señala que en caso de no existir dotación económica nosotros pidamos al Gobierno de Canarias que nos explique porque no hay esa dotación. Por lo tanto



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
20 de 43

no tiene mucho sentido rechazar porque no tenga en cuenta la dotación económica puesto que lo que se dice que si no se aprueban los dos primeros puntos lo que tenemos es solicitar al Gobierno porque no ha dotado económicamente a este Cabildo para llevar a cabo los planes rectores de los determinados espacios naturales. Por eso me llama mucho la atención que ustedes justifiquen que no hay dotación económica por eso mismo están los puntos tres y cuatro para solicitar al Gobierno que justifique la razón por la que no hay dotación.

Pero es más, hay otras cuestiones que son importantes. El Gobierno de Canarias a ustedes les transfiere dinero porque se dotaron de competencias en el caso de Medio Ambiente al Cabildo de La Gomera hubo una serie de acuerdos de dotación económica y anualmente le transfiere dinero para este tipo de cuestiones y eso es una realidad, otra cosa es lo que ustedes hagan con ese dinero. Pero es una realidad que el Gobierno de Canarias les transfiere dotación económica para este tema.

Segunda cuestión, si ustedes no estaban de acuerdo con esas cantidades o transferencias económicas, por qué las aprobaron. Si ustedes me están diciendo que no pueden desarrollar la gestión de los espacios que tienen transferidos porque no tienen dotación económica, yo les pregunto por qué asumieron las materias en transferencias de medioambiente si no llevan incluido las dotaciones económicas. Es lo mismo que me están ustedes requiriendo ustedes a mí, me dicen la moción no vale porque no tiene dotación económica y yo les digo ¿por qué aceptaron las competencias si no había dotaciones económicas?.

Tercera cuestión, si no tiene dotación económica por qué no les devuelven las competencias al Gobierno de Canarias si son incapaces de gestionar los espacios tal cual aparece en los planes respectivos, devuélvanle las competencias al Gobierno de Canarias y que asuma el Gobierno las competencias y la gestión de esos espacios naturales protegidos.

Y es más, y a nivel político aunque por lo visto no es una cámara ni un lugar de debate político, yo me pregunto, ustedes son uno de los principales apoyos del Gobierno de Canarias y ustedes aprueban los presupuestos anuales del Gobierno y en ellos aparecen las transferencias a las corporaciones locales entre ellas el Cabildo de La Gomera pero nunca he oído públicamente ningún tipo de rechazo por parte de su fuerza política a las transferencias que el Gobierno de Canarias dota al Cabildo de La Gomera en materia de medioambiente. Es más nunca no he oído nunca una protesta incluso en el Parlamento donde ustedes tienen dos diputados y una diputada que representan digamos la sensibilidad de La Gomera ¿qué significa ello que ustedes no tienen no sensibilidad con los espacios naturales protegidos y para ustedes es secundario?.

Y por último para acabar dos cuestiones. La primera, es sorprendente que ustedes que son incapaces o así manifiestan de requerir al Gobierno de Canarias que les dote económicamente para gestionar los espacios naturales protegidos, ahora quieren asumir las competencias del Parque Nacional de Garajonay. Ustedes que están diciendo que no tienen capacidad de gestionar los espacios puesto que no tienen capacidad para solicitar las dotaciones económicas, ahora quieren asumir uno más.

Y por último, entendemos desde Sí se puede que lo vamos a hacer es denunciar a través de un escrito a la alta inspección de competencias transferidas del Gobierno de Canarias para ver que pasa con las dotaciones económicas en materia medioambientales que llegan al Cabildo de La Gomera. Porque a lo mejor se dota al Cabildo de La Gomera y lo que hace es este Cabildo es gastarlo en obras pufas y obras absolutamente innecesarias cuando hay una realidad concreta y es que por ejemplo el Parque Rural de Valle Gran Rey necesita urgentemente una oficina de gestión porque lo que está ocurriendo allí es bastante lamentable y no digamos el Parque Natural de Majona.

Siendo las doce horas y quince minutos, se incorporó a la sesión el Consejero Insular Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.

Señor Presidente: El Grupo Socialista.

Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del PSOE: Si Presidente, nosotros vamos a votar a favor ya que entendemos que la falta de dinero en la ficha económica cuando se hicieron las transferencias es un problema en sí mismo. Es verdad



que habría que llamar la atención al Gobierno de Canarias en este caso. Y especialmente vamos a votar más que por los puntos que defiende Sí se puede es por llamar la atención de la problemática que se produce en estos espacios ya que al ser yo de Valle Gran Rey conozco la naturaleza de ese espacio y a veces hay problemas económicos y a veces sociales porque las iniciativas que se pueden llevar para tener una mejor economía en ese sentido como el sector turístico o de otros servicios que se pudieran prestar se ven por cuestiones burocráticas paralizadas. Es verdad también que la entidad local de Valle Gran Rey también tiene su responsabilidad, que no la olvido.

Es llamar la atención por tanto en el desarrollo de esas oficinas en las medidas en que se pueda, llevamos muchos años desde que se aprobaron y siguen parados y es verdad que es un obstáculo para el desarrollo del municipio en su zona alta.

Señor Presidente: Vamos a intentar centrar el debate. Tiene un gran error usted cuando dice que este foro no es solo para el debate político. Este foro es para buscar acuerdos, los presupuestos del Cabildo Insular de La Gomera de cada año se aprueba aquí, hay decisiones de inversiones plurianuales anuales como la de antes que se aprueban y por lo tanto este es un foro para acordar y para debatir políticamente.

El legislación nacional cuando elabora la ley que regula la dinámica de trabajo institucional de las corporaciones locales, dice lo siguiente: Primero se establecen las comisiones informativas las comisiones informativas son para estudiar en profundidad, otra cosa bien distinta es que usted pertenezca a un grupo mixto que es un híbrido y que usted para no enterarse allí ya que lo interesa es grabarlo ahí, venga a decir tonterías que nada tienen que ver unas con otras.

Le voy a decir cuales son. Usted lo que aprovecha es una moción mal redactada porque le hemos dicho por activa y por pasiva que una moción que lleve implícito recursos económicos o medios humanos para contratar cuando se aprueba en este pleno hay que decir de que partida lo coge para gastarlo en la que usted quiere y si usted llega a traerla no tenemos ningún inconveniente en aprobarla. Lo que pasa es que a usted lo que le interesa es hablar para la galería y a nosotros trabajar con eficiencia para los espacios y para el interés de los ciudadanos. Es más su moción se la vamos en contra porque es una moción torpe en la que no vamos a entrar y ¿sabe por qué? Porque carece de los fundamental.

Una moción que lleve implícito gasto tiene que tener y decir de dónde. A usted ahora le dio la salida de...para pedírselo al Gobierno. Además tiene un error en el concepto de competencias transferidas. La Ley de Espacios Naturales que otorga las competencias en materia de gestión de estos espacios el Gobierno, el legislador la aprobó en su momento sin contenido económico y usted acude para hacer una 'trampita' como siempre suele hacer. No tiene que ver una cosa con la otra.

Le voy a decir que el Grupo de Gobierno va a traer en la próxima sesión una moción parecida a la que hoy está usted planteando con lo que a usted hoy le falta de forma sustancia que es una propuesta de sentido económico.

Empiece a ser coherente para que sus discursos no terminen siempre en el vacío. Mire usted no dice aquí de donde lo quita ni de donde lo pone. Usted debería decir aquí que para crear una oficina en el Parque Rural de Valle Gran Rey se necesitan 50.000 euros y usted tiene que decir de qué partida los quita para ponerlo en la partida a la que quiere llevarlo. Usted cuando elaboramos un presupuesto siempre tiene por costumbre nunca hacer nada, salvo tres o cuatro cosas, tiene una obsesión con los salarios paupérrimos de los consejeros o los salarios paupérrimos de los que trabajan en Gabinete para centrarse en eso pero no hace propuestas económicas nunca.

¿Sabe por qué?, pues porque no tiene capacidad y a ver si lo vamos desenmascarando ya de cara a las elecciones de 2019. Usted es puro maquillaje y no tiene fondo.

Usted empieza a hablar de todo y después habla de los tres diputados en el Parlamento, que si somos, que si se puede.... Mire por favor señor consejero no tiene ni pies ni cabeza una moción que venga con buenas intenciones, solo es la demagogia para quedar bien ante los vecinos de Valle Gran Rey que tiene un parque rural. El Cabildo de



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
22 de 43

La Gomera hace los trabajos que cree conveniente y que los medios le permiten en esos espacios.

Lo invité en la Comisión Informativa, el portavoz en la Junta de Portavoces de que la completara con los recursos económicos para hacerlo y no lo ha hecho, el Grupo de Gobierno no entra en el fondo de la moción ya que es una votación que no puede votarse de ninguna de las maneras.

Lo que le digo a su moción es que el Grupo de Gobierno traerá en la próxima sesión una moción que la completa con medidas económicas que diga quitamos de esta partida y ponemos en la otra para no hacer cantos de sirena a ningún lado.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Una matización Señor Presidente, entiendo que hay una contradicción –no se lo tome a mal—lo que dice la moción es que si no hay dinero el tercer punto y cuarto es que se solicite al Gobierno de Canarias porque no hay dinero.

Señor Presidente: Fuegos de artificio.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Si no me deja hablar se convierte esto en una discusión un poco bizantina. Se dice que iniciemos los trámites para llevar a cabo la gestión tanto del Parque Rural de Valle Gran Rey como el Parque Natural de Majona y después se dice que si no hay dinero es porque el Gobierno de Canarias no ha dotado económicamente entonces, instemos a la Consejería –por eso están los puntos tres y cuatro—que si no hay dinero es porque el Gobierno de Canarias según su criterio no ha mandado las transferencias entonces lo que solicitamos es que si no han mandado las transferencias que justifiquen en el Gobierno porque no lo ha hecho.

Entonces no se puede votar en contra de ese argumento, ya que el punto tres y cuatro dice que inste al Gobierno ya que no han aprobado el documento financiero.

Y acabo. El documento financiero del Parque Rural de Valle Gran Rey le recuerdo que el Gobierno de Canarias dotará con dos millones de euros...no hace falta que lo quite de las arcas de este Cabildo que están paupérrimas y paupérrimas no significa rico, significa pobres. Pero bueno... que son dos millones de administración y gestión. Pero aquí lo tiene y si solicita el documento financiero y le envían esta transferencia este Cabildo no tendría que gastar un duro.

Señor Presidente: Se lo explico otra vez, ya que sabemos que usted es testarudo. Eso es como si la Ley de Servicios Sociales que está en el Parlamento hoy se aprobara sin contenido económico y si usted no le da contenido económico a la Ley, qué servicios sociales pueden prestar más allá de los que hoy se prestan. Lo que le estoy diciendo es que cuando se aprobó la Ley nada tienen que ver los recursos de materias transferidas que son los que son para mejorar el medioambiente y nada tiene que ver con lo que la Ley obliga por mandato legal a los cabildos insulares. (Usted me tiene abonar alguna prima porque le estoy enseñando demasiado)

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Estoy anonado de lo que estoy aprendiendo.

Señor Presidente: Y cada día aprenderá más. Lo que no le voy a permitir a partir de hoy y hasta el 18 o 19 de mayo es la demagogia para que usted la lleve allí y luego actúa de forma selectiva sacando lo que le interesa y pone lo que le interesa. Y no se lo voy a permitir porque lo voy a impedir con mi dialéctica y con la de los miembros del Grupo de Gobierno.

Usted que es un hombre tan riguroso en el respeto cuando habla le escuchamos pero cuando hablamos, usted debe escuchar para que cada día aprenda un poquito más y no engañe a los ciudadanos como pretende con mociones maquilladas con algo que no se puede sustentar.

Le dijimos nuevamente en Comisión Informativa y en Junta de Portavoces que no vamos a entrar en el fondo de la moción ya que tenía que completar la moción con las



partidas correspondientes, y usted como no tiene salida dice...vamos a pedirselas al Gobierno ¿por qué no se la pedimos a Madrid o a la Unión Europea?.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Porque no tienen las competencias.

Señor Presidente: Precisamente como las tenemos nosotros tienen que ser tratadas con fondos del Cabildo y por eso le adelanto, que desde el día que se produjo esa comisión le anuncié que no le vamos a permitir ni una sola moción que pretenda la demagogia y ésta lo pretende y por eso no lo vamos a aceptar y el Grupo de Gobierno anuncia que en el próximo pleno traerá una moción en la que se dirá, vamos a quitar de esta partida y vamos a poner en ésta para determinar una oficina en Valle Gran Rey para gestionar el Parque Rural, al menos en eso, eso lo hará el grupo de Gobierno.

¿Sabe lo que vamos a votar ahora?, el Dictamen. Y el Dictamen dice que el Grupo de Gobierno no entra al fondo de la moción –aunque usted haya debatido políticamente y le hayamos contrarrestado políticamente no va a entrar en el fondo de la moción por ser demagógica y estar incompleta en el contenido más importante que es el económico.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Señor Presidente, a ver si aclaramos un poco. Este Consejero presenta una moción, y este Consejero pide que se vote la moción y ustedes pueden hacer un dictamen como dijo usted el otro día que el secretario puede hacer lo de ustedes ya que usted mismo dijo que el Secretario es el del Grupo de Gobierno, por lo tanto, los dictámenes del Secretario –usted que quiere que le diga –si son del Grupo de Gobierno, pues a mí me causa cierta duda, aunque tengo mucha confianza en él, pero si ustedes asumen eso...

Aquí se vota una moción y los grupos tenemos derecho a presentar una moción. Que ustedes votan en contra pues votamos...

Señor Presidente: Consejero termine que no está en el uso de la palabra y quien modera este pleno soy yo y quien decide... Usted diga lo que quiera después. Vamos a votar a votación. Es decir, el dictamen que elaboró la Comisión Informativa correspondiente respecto a la moción. Voto a favor del Dictamen. Votos en contra. Abstenciones. ¿Usted no vota Señor Rubén al dictamen para que conste acta?. Se abstiene.

Señor Secretario: Ahora es cuando procede rechazar la moción.

Señor Presidente: De acuerdo con el dictamen queda automáticamente rechazada la moción.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: ¿El dictamen que dice a nivel jurídico?.

Señor Presidente: Señor Secretario ¿cuál es el resultado de la votación?.

Señor Secretario: Tres votos en contra, nueve a favor del dictamen y una abstención.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: O sea, que en este Cabildo se votan los dictámenes.

Señor Presidente: Usted vive en otro país, menos mal que cada día aprende algo más. Vamos a pasar al siguiente punto.

Una vez concluido el debate y las distintas alusiones en cuanto a la forma de votación de la moción, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por nueve votos a favor del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 04 de



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
24 de 43  
Página

septiembre de 2018 del Grupo ASG. Cabildo Insular ( Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María Chinea Segredo ) tres votos en contra del dictamen ( dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña Chinea y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal ) y una abstención del Consejero del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona; **rechazó la moción transcrita anteriormente.**

### **2.3.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, relativa a elaboración del mapa del amianto en La Gomera, proceder a su eliminación e impulsar la gestión adecuada de estos residuos.**

Vista la Moción de referencia R/E n.º 6414, de fecha 29/08/2018, del siguiente contenido literal:

<p style="text-align: center;"><b>MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DEL AMIANTO EN LA GOMERA, PROCEDER A SU ELIMINACIÓN E IMPULSAR LA GESTIÓN ADECUADA DE ESTOS RESIDUOS</b></p>
--

MOCIÓN QUE PRESENTA D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

#### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se sabe y se asume que el amianto, también conocido como asbesto, es un potente cancerígeno. Este mineral fibroso fue utilizado en la década de 60, 70 y 80 como aislante en hornos, calefacción, componente del fibrocemento en planchas (conocidas como Uralita), tuberías, baquelita, zapatas de freno, juntas, etcétera. Su polvo contiene fibras, invisibles a simple vista, que pueden ser inhaladas por personas y animales.

La inhalación de fibras de amianto puede causar muchas enfermedades, algunas menos graves como las alteraciones pleurales (derrames y placas pleurales) o alteraciones pericárdicas, y otras más graves como la asbestosis (fibrosis pulmonar), el cáncer de pulmón, el mesotelioma y el cáncer de laringe. Pero también se ha encontrado asociación con otros cánceres, fundamentalmente gastrointestinales. Todas estas son razones más que justificadas que motivó que la Unión Europea prohibiera en 2005 el uso de este material en todos los Estados.

Todas estas patologías tienen una serie de características comunes: tienen largos periodos de latencia, así desde que se produce la exposición al amianto hasta que se desarrolla la enfermedad pueden pasar en algunos casos hasta 40-50 años; son además patologías irreversibles que siguen avanzando, aunque ya no exista exposición.

Por esto es importante que las personas, tanto las activas como las ya jubiladas, conozcan cómo el amianto puede afectar a su salud. Cualquier persona que haya estado en contacto





C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
25 de 43

con el amianto puede desarrollar una enfermedad relacionada con este, y es evidente que cuanto antes se diagnostique la enfermedad más fácil será el manejo terapéutico y mejor el pronóstico.

La carga de enfermedad y muerte causada por el amianto ha crecido de forma manifiesta a lo largo de las últimas décadas. Las últimas estimaciones señalan que más de mil personas fallecerán en el estado español por un mesotelioma pleural entre 2016 y 2020, y que las defunciones por cánceres del amianto se prolongarán hasta el año 2040. El número de fallecidos por carcinomas broncopulmonares debidos al amianto duplica con creces la cifra de mesoteliomas. A ello hay que añadir un número indeterminado de otros cánceres, como el de laringe y ovario. Podemos considerar que aproximadamente 700 personas fallecen anualmente en España por cánceres provocados por la exposición laboral al amianto.

A nivel estatal, la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001 sobre sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización, producción y comercialización de productos que contengan amianto desde el año 2002.

Esta prohibición, elimina una fuente importante de riesgo en la producción, pero lamentablemente el amianto no ha desaparecido de nuestras vidas: miles de toneladas de la fibra cancerígena continúan instalados en tuberías de agua, edificios, tejados de instalaciones industriales y ganaderas, etc.

Es necesario trabajar para no generar nuevas víctimas, es decir hay que eliminar o minimizar las exposiciones actuales y futuras gestionando de forma adecuada los más de dos millones de toneladas de amianto que todavía permanecen instalados en España.

Se considera que tres cuartas partes de este material se encuentran en forma de fibrocemento. La parte restante se distribuye en cuatro grupos de materiales diferentes: cartones y empaquetaduras, aislamientos, filtros y elementos de fricción y otros. Mayoritariamente estos productos fueron instalados en los últimos cuarenta años del siglo pasado. Hoy muchos de los materiales que contienen amianto presentan un estado de deterioro, o simplemente han llegado al fin de su vida útil, suponiendo un riesgo evidente de emisión de fibras de amianto al ambiente. Ello conlleva riesgos muy graves para la salud de los trabajadores y las trabajadoras, pero, también cada vez en más ocasiones, para la población en general, constituyendo un auténtico problema de salud pública.

Las operaciones de demolición de edificios, reparación de tuberías o sustitución de aparatos de calefacción es altamente peligroso, aun cumpliendo las medidas preventivas obligatorias; es por esta razón que dicha tarea debe ser realizada por empresas especializadas y acreditadas, dado el riesgo para los trabajadores implicados o personas del entorno que pudieran ser contaminadas. No hacerlo ha sido motivo de cuantiosas multas y castigo de 6 meses de cárcel.

Se hace imprescindible censar el amianto instalado en nuestra isla y planificar su retirada y eliminación. Queremos recordar que estos trabajos de inspección, diagnóstico, mantenimiento y/o eliminación del amianto instalado han de ser realizados por empresas especializadas, dadas de alta en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), y que deben contar con un plan de trabajo aprobado previamente por la autoridad laboral correspondiente, que garantice la seguridad y salud de los trabajadores que intervienen en el mismo. Y que, una vez concluido, garantice que el ambiente en las instalaciones esté libre de fibras de amianto, evitando la contaminación de posibles usuarios.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
26 de 43  
Página

En el "Informe sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente", aprobado por el Parlamento Europeo en 2013, se incide en la necesidad de detectar y registrar el amianto instalado, generar programas para su eliminación y garantizar la formación y cualificación de los trabajadores que intervengan en los procesos. Igualmente se plantea la necesidad del reconocimiento de las enfermedades relacionadas con su exposición y el apoyo a las víctimas. En 2015, el Comité Económico y Social, en el dictamen "Erradicar el amianto en la UE", concluye que deben ser objetivos prioritarios de la UE la completa eliminación del amianto y materiales que lo contengan, la protección de la salud de la población activa y de las víctimas, y el reconocimiento e indemnización de las enfermedades de origen laboral relacionadas con el amianto.

En Canarias en general y en La Gomera se observa como acumulaciones irregulares de estos materiales empiezan a proliferar en terrenos al aire libre, algunos cercanos a las vías públicas. Tampoco existe un protocolo de recogida de este material ni de vigilancia de su depósito o vertido por parte de las Administraciones Públicas, lo que lleva a que muchos vecinos estén sometidos a la exposición de este material en las cercanías de sus viviendas: es decir, se está provocando que el amianto esté presente y activo en nuestro medio ambiente.

Sin un inventario, es muy probable que muchas de las actividades de demolición de edificios, reparación de tuberías, cambios de depósitos de agua o tejados o sustitución de aparatos de calefacción se realicen con desconocimiento u ocultando la presencia de amianto, con exposiciones inadvertidas y graves consecuencias para los trabajadores y vecinos, por no adoptar las medidas preventivas, ni posibilitar la vigilancia sanitaria a los trabajadores expuestos, agravándose el problema con la inadecuada gestión de los residuos peligrosos, y haciendo que esta exposición se traslade al resto de la población al ser depositados o vertidos irregularmente.

El Parlamento de Canarias aprobó en el 2016 en forma de PNL una resolución sobre la eliminación de las instalaciones de amianto, en la que insta al Gobierno de Canarias a:

*1.- Coordinar con las administraciones locales del archipiélago la realización de un estudio que identifique y sitúe las instalaciones de amianto que persisten en nuestro territorio, evaluando su estado actual y planteando las medidas necesarias para su erradicación progresiva, buscando vías de colaboración y apoyo, especialmente para los particulares y pequeños propietarios.*

El Instituto Canario de Seguridad Laboral para su Plan de Actuación 2015 -2016, establece la siguiente línea de actuación:

*3.3.1. Establecer reuniones de coordinación para la aplicación de la normativa del Real Decreto 396/2006 sobre amianto, en los servicios de limpieza de los municipios, desamiantados en centros municipales (colegios, etc.)*

A lo largo de la presente legislatura tanto en el ayuntamiento de Valle Gran Rey como en el de San Sebastián de La Gomera fueron presentadas sendas mociones por la formación política Sí se puede, estableciendo como acuerdos la realización de un mapa del amianto existente en los respectivos municipios, así como proceder al desamiantado y a la gestión adecuada de ese residuo. Moción que fue aprobada por unanimidad en los dos ayuntamientos.



Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno del Cabildo de La Gomera la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Dinamizar e impulsar desde el Cabildo de La Gomera en colaboración con el conjunto de administraciones competente la realización de un estudio que genere el "mapa del amianto en La Gomera" edificios, viviendas particulares, tejados, pabellones industriales, instalaciones agrícolas o ganaderas, vertederos, etc.
2. Coordinar con las administraciones competentes una planificación insular para la recogida de residuos que evite el vertido incontrolado y promueva la correcta gestión de los que contengan este material.
3. Promover ante las administraciones correspondientes el reconocimiento e indemnización de las enfermedades de origen laboral relacionadas con el amianto.
4. Crear una oficina de asesoramiento técnico dirigida a servir de apoyo a los ayuntamientos y a sus ciudadanos, para identificar el amianto y ayudar a su correcta retirada.

En San Sebastián de La Gomera a 29 de agosto de 2018

Fdo. Rubén Martínez Carmona

(Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera)

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 04 de septiembre de 2018, del siguiente contenido literal:

"" Visto el contenido de la moción relativa a elaboración del mapa del amianto en La Gomera, proceder a su eliminación e impulsar la gestión adecuada de estos residuos; con una explicación sintetizada de la misma por parte del Proponente, al tiempo que manifiesta que mociones en este sentido han sido aprobadas por los Ayuntamientos de San Sebastián de La Gomera y Vallehermoso.

Interviene la Presidencia para manifestar que no se ha recogido en la moción de referencia por parte del Proponente de donde procederán los recursos para llevar a cabo la eliminación e impulsar la gestión adecuada de estos residuos y, por consiguiente, su Grupo Político votará en contra de la misma.

También se cuestiona el tema de los recursos el Consejo Insular del Grupo Socialista y su postura será la abstención.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, por tres votos en contra del Grupo ASG. Cabildo Insular, un voto a favor del Grupo Mixto y una abstención del Grupo PSOE, dictaminó desfavorablemente la citada moción.""

Vistas siguientes intervenciones:

**Señor Presidente:** Señor Consejero.

**Señor Consejero del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona:** Se sonríe.

**Señor Presidente:** Este tema es muy serio, Señor Consejero. Nosotros estamos por la labor cuando tienen coherencia las cosas que vamos a aprobar, cuando solo lo que vamos a aprobar cosas para la galería nosotros las explicamos. Es más el dictamen dice que



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt

28 de 43

no entramos al fondo del contenido de la moción porque está incompleta por no tener contenido económico. Usted tiene la palabra.

**Señor Consejero del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona:** La verdad es que es de lo más divertido. Se debate una moción que determina ya... es sui géneris Presidente. La verdad es que es muy sui géneris hay que reconocer que es muy sui géneris, debe ser que usted en la política es sui géneris. Es sorprendente porque yo he estado en otros cabildos y no funciona así pero debe ser que nosotros somos especiales o usted es especial pero bueno, lo dejo ahí. Pero son mociones, advierto que son mociones que tienen un entramado político clarísimo que para eso son mociones. Pero bueno vamos a dejarlo así.

Los acuerdos que se pretenden aprobar con la presente moción a pesar de que el dictamen ya dice que no se va aprobar es que se lleve a cabo un mapa de amianto en la Isla de La Gomera, edificios, viviendas, tejados etc en base a una PNL que por cierto aprobaron ustedes mismos. Y aunque ustedes digan van a votar en contra en el Parlamento dijeron lo siguiente: Agrupación Socialista Gomera se suma por tanto a esta Proposición No de Ley que ahora nos ocupa en torno a la que subrayamos la evidente necesidad de que en España se realice un programa de detección y retirada de amianto. Tiene que haber por tanto una mayor concienciación por parte de la sociedad conviene informar correctamente a la población sobre los riesgos de amianto y asumir con mayor compromiso la erradicación de esta grave sustancia para lo que debe imponerse la obligación de contar con una certificación de empresas de desamiantado.

Pero también solicitamos en el segundo punto en esta moción coordinar con las administraciones competentes una planificación insular para la recogida de residuos que evite el vertido incontrolado y promueva la correcta gestión de este tipo de productos.

Y ustedes dijeron en el Parlamento en el 2016: Agrupación Socialista Gomera comparte –debe ser que ustedes en dos años se transforman y cambian—la necesidad de una coordinación entre las distintas administraciones públicas del Archipiélago y permita localizar las instalaciones que aún lo mantiene y plantear las medidas adecuadas para la legalización. Ustedes en 2016 decían que sí, que era necesario llevar a cabo una coordinación con las administraciones y claro en ese momento a ustedes el tema económico como que ... claro como estaban en el Parlamento y era exigirles a otros ustedes no se acordaban de las partidas económicas. Claro cuando ustedes piden en el Parlamento se olvidan del dinero pero cuando llegamos aquí y cuando son los consejeros los que les pedimos mociones políticas ustedes enseguida recurren a cuestiones políticas.

Es muy curioso, es como el tema que estábamos votando aquí con respecto a los dictámenes del Secretario.

El tercer punto es que se solicita acordar en esta moción promover ante las administraciones correspondientes el reconocimiento de indemnización de las enfermedades de origen laboral relacionadas con el amianto. Y ustedes decían en aquel entonces evidentemente transformado por lo que estoy viendo, se insiste en los riesgos para la salud de esta sustancia cuyo pronóstico es irreversible –fíjense que le daban importancia—no existe un nivel de exposición seguro y los daños persisten toda la vida llegando a causar diferentes patologías tal y como ha comentado el proponente de esta PNL.

Claro en el Parlamento ustedes votaron a favor, como no iban a votar a favor ya que se votó por unanimidad de todas las fuerzas políticas, pero ustedes no se acordaron en aquel momento de la dotación económica, eso era secundario. Y curiosamente esta moción en ningún momento necesita de ninguna dotación económica puesto que yo sepa dinamizar e impulsar desde el Cabildo en colaboración con otras instituciones no requiere gastos – hombre el gasto de llamar por teléfono pero con lo que se gastan ustedes en el Parlamento— y promover ante las administraciones correspondiente el reconocimiento de indemnizaciones tampoco significa gastos para el Cabildo, realmente esta moción no lleva ningún tipo de gastos puesto que ustedes la rechacen no se deriva que carezca de dotación económica, sino de que carece de voluntad política de que La Gomera lleve a cabo una actuación concreta con respecto al amianto porque ustedes en este caso que no les interesa en absoluto las enfermedades que produce este tipo de productos sobre la población y esa es la conclusión que uno puede obtener en torno a ello.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
29 de 43

Para acabar es realmente curiosísimo como se transforma el discurso y eso se llama incoherencia en 2016 la defensa encendida de que tienen las administraciones que proveerse de los mecanismos medios de coordinarse para evitar este problema importante y en 2018 en el Cabildo de La Gomera dicen que no porque no tienen dotación económicas cuando la moción en ningún momento hace referencia a necesidades económicas. En definitiva curiosidades de ASG.

**Señor Presidente:** Ahora le explicaré claramente para que vea la incoherencia donde está.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Aprenderé.

**Señor Presidente:** Y le queda mucho que aprender. El Grupo Socialista..

**Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del PSOE:** Si señor Presidente, el Grupo Socialista está plenamente de acuerdo con el punto 1 y 2 de la moción. El cuarto punto de crear una oficina de asesoramiento me imagino que está función ya se realiza en el Cabildo, no estará visible pero me imagino que habrá de alguna manera si la gente pregunta alguna contestación, si no habría que crearla y yo creo que este cuarto punto viene más bien a visualizar el problema de lo que indica en este caso Rubén.

El tercer punto me lleva a más confusión. “Se promoverá ante las administraciones correspondientes el reconocimiento e indemnización de las enfermedades de origen laboral relacionadas con el amianto.” Poner esto en práctica es lo que me crea dudas y por ello nos abstuvimos en aquel momento cuando la ley porque no se exactamente como poder materializarlos, es decir, tu lo puedes proponer pero no se hasta que punto lo podemos realizar realmente y que administración es la competente que debe ser algo de salud pública.

**Señor Presidente:** Para clarificarle una cuestión metodológica al portavoz del Grupo Mixto proponente de esa moción, que además no es una cuestión que no inventamos ya que viene regulada. Hay que recordar el Grupo de Gobierno le decía, vamos a evitar a que de forma sistemática consejeros pertenecientes a esta Corporación traigan mociones más pensadas en la galería que en la solución real del problema que plantean y a ésta le pasa lo mismo, no tiene contenido económico por eso nosotros no entramos siquiera en el fondo de la misma. ¿Quiere decir que actuaciones de estas materia no se están llevando a cabo en la isla de La Gomera? varias pero usted las desconoce porque habitualmente la actuación para recoger materias de estas características contaminantes se hacen a través de TRAGSA que tiene equipo especializados de hecho están detectando dos lugares en La Gomera para ser retirados el amianto y lo hacemos todos los años.

Lo que pasa es que usted no tiene interés en saber ni nada de lo que se hace ni de lo que podemos hacer y solo interés en grabar en el aparatito aquel que trae todos los días para llevarle a los ciudadanos mentiras.

Mire, el concepto metodológico: la Ley de Régimen Local dice: Dictamen: Es la propuesta sometida al pleno tras el estudio del expediente por la comisión informativa y contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar. Y le pido que escuche, ya que usted vamos a otorgarle omnipresencia y ahora le hablaré del Parlamento y de su grupo que utilizan también la demagogia también allí. Usted cuando a usted le interesa se viste del traje de Podemos y cuando le interesa se viste de Sí se puede. Mire, mentiras no le voy a permitir en este pleno hasta las elecciones ya que le voy a descubrir porque usted es simplemente un elemento que habla para la galería que no contribuye a resolver ni un solo problema, solo demagogia, demagogia y ya está bien.

Se lo leo de nuevo: Dictamen es la propuesta sometida al pleno tras el estudio del expediente por la comisión informativa y contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar. Ya lo hemos adoptado y lo haremos ahora conforme a derecho.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
30 de 43

Y mire coherencias o incoherencias. Nosotros fuimos coherentes. Cuando una ley se somete a discusión en el Parlamento, lo único que intenta la Ley es llevar la competencia a quien la tiene y determinar lo que hay que hacer para la cooperación interadministrativa en las distintas instituciones públicas. Nosotros hemos sido coherentes allí y somos coherentes ahora. Otros no pueden decir lo mismo porque mientras que el Grupo de la Agrupación Socialista Gomera en el Parlamento vamos a defender los intereses de La Gomera ustedes van a destruirlo. Siempre en el contenido de las leyes y en todo cuando dicen permanentemente que las islas pequeñas tienen autosuficiencia en todo, fíjense que algunos de ustedes que están trasnochados piden una circunscripción única, es decir que la circunscripción insular que es la que da peso político a cada una de las islas a cada una de las islas ustedes se la quieren quitar.

Por tanto la incoherencia viene dada de su planteamiento y vamos a pasar a someter a votación el dictamen y el dictamen dice que no entramos en el contenido de la moción además de desconocer todo lo que desconoce porque no tiene contenido presupuestario, simplemente por eso. Fíjese si es así de sencillo, si usted hubiera planteado la moción diciendo que hay una partida en tal área de política territorial o la que usted quiera y la quitamos para hacer eso se la hubiéramos votado a favor, pero no podemos entrar al fondo porque es una moción en el fondo mentirosa, demagógica que no tiene interés en que el amianto se recoja, sino para llevarlo a la galería y a lo mediático.

Por esa razón le vamos a decir lo mismo y vamos a someter el dictamen a votación.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Cuestión de orden. Artículo doce del ROF del Cabildo sobre las comisiones del pleno. ¿Está oyendo Secretario?: Los plenos ...pudiendo integrar en el orden del día –se refiere a las comisiones —los asuntos solicitados para la sesión extraordinaria siempre que no se trate de instrumento de control político o mociones. ¿Qué significa eso? Que las comisiones no tienen....

**Señor Presidente:** Vamos a votar el Dictamen... El Secretario ya leyó lo que tenía que leer.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Claro como es del grupo de gobierno.

**Señor Presidente:** No hombre, no. Vamos a ver, ¿sabe cuando ocurre eso?. Nosotros acordamos que las mociones pasarán a las comisiones informativas y Junta de Portavoces, eso lo acordamos...escuche que todos los días usted aprende algo.. y eso se aprobó así y además lo planteó usted. Cuando las mociones se llevan solo directamente al pleno es cuando opera lo que usted dice, pero como acordamos que hay que llevarlas a comisiones informativas o junta de portavoces, opera dictamen. Aquellos vientos planteados por usted le causan estas tempestades, si quiere cambiar en el futuro pues no hay ningún problema.

¿Votos a favor del dictamen?, que estamos perdidos y a él no le interesa eso. Votos a favor, votos en contra, abstenciones. Falta Rubén.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, consejero del Grupo Mixto:** No voto. Una cosa es no votar y otra la abstención.

**Señor Presidente:** Rubén, una de las facultades del ser humano es la humildad.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** ¿La voluntad?.

**Señor Presidente:** La voluntad.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Eso lo decían los nazis.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
31 de 43

**Señor Presidente:** No seas tan soberbio y respeta a los que estamos aquí.  
**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Eso les digo.

**Señor Presidente:** A partir de la próxima Comisión, otra cosa que voy a hacer de la próxima comisión es no entrar en debate contigo porque a ti lo que te interesa es llevarlo a aquella cámara adulterada y seguir adulterando la realidad social. No te voy a dar ese lujo ya que no te mereces que te esté tratando permanente así.

Una vez concluido el debate y las distintas alusiones en cuanto a la forma de votación de la moción, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por nueve votos a favor del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 04 de septiembre de 2018 del Grupo ASG. Cabildo Insular ( Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo ) tres votos en contra del dictamen ( dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal ) y una abstención del Consejero del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona; **rechazó la moción transcrita anteriormente.**

### **3.- ÁREA DE POLÍTICA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD:**

#### **3.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción de la Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, relativa a apoyo a creación de una Ley de Regulación de la Educación Social como Profesión.**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud en sesión celebrada el día 04 de septiembre de 2018, del siguiente contenido literal:

“” Habida cuenta del contenido de la moción relativa a apoyo a creación de una Ley de Regulación de la Educación Social como Profesión.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por unanimidad de la/os Señora/es Consejera/os asistentes en un total de cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular, uno del Grupo PSOE ), dictaminó favorablemente la aludida moción. “”

Visto que han surgido algunas dudas en el seno de la Corporación Insular en Pleno sobre la aprobación, o no, de esta Ley que se promueve a través de la citada moción.

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares en un total de tres votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal y Don Rubén Martínez Carmona ) **dejó el asunto sobre La Mesa hasta tanto se despeje dicha duda.**



**3.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta de la Presidencia, relativa a adquisición de compromiso de gasto plurianual para atender el compromiso económico de financiación del Convenio de Cooperación suscrito entre Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, anualidades 2019, 2020 y 2021.**

Vista la Propuesta que obra en el expediente que presenta como antecedentes los siguientes:

Visto convenio *Convenio de Cooperación a suscribir entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de la Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y en general, a personas mayores de seis años, mayores o con discapacidad; para el realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la dependencia y el derecho a las prestaciones*, el cual se viene cofinanciando por ambas instituciones en función de los precios para las plazas ocupadas de acuerdo con el tipo de prestación y los grados de dependencia que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Hay un cambio significativo en este Convenio que se venía firmando anualmente, pues pasa a ser plurianual 2018-2021. Además de la inserción de financiación 100% CCAA de las plazas de PAP así como para el coste de trabajador/a social y auxiliar administrativo para realizar informes pre-PIA (PAP servicio que no se han puesto en marcha...). Convenio que se adjunta a la presente propuesta.

En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio del presente año, se acordó "Primero.- Someter al Pleno de la Excma. Corporación Insular expediente de compromiso de gasto plurianual a efectos de dotar económicamente la financiación del convenio de referencia en la parte que corresponda al Cabildo Insular de la Gomera (anualidades de los años 2019, 2020 y 2021). Segundo.- Aprobar y autorizar a la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera para la suscripción..."

Existe informe favorable emitido por la Sra. Interventora Acctal. Sobre la propuesta del referido convenio, mediante el que dispone "Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Cabildo Insular del ejercicio 2018, en la aplicación presupuestaria 231.03.226.99, en lo que a la presente anualidad se refiere. Si bien, para el resto de las anualidades deberá condicionarse el compromiso de gasto a lo que establezcan los presupuestos insulares para cada ejercicio presupuestario." No consta aprobación del gasto por órgano competente..." por lo que informa favorablemente, supeditado a que se subsanen las deficiencias observadas.

Los importes del Convenio y la financiación correspondiente a cada parte son:

CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	TOTAL
APORTACIÓN CAC	1.461.049,00 €	1.584.604,00 €	1.584.604,00 €	1.584.604,00 €	6.214.861,00 €
APORTACIÓN CI	537.313,00 €	564.179,15 €	564.179,15 €	564.179,15 €	2.229.850,45 €





Habida cuenta de que la suscripción del referido Convenio conlleva un compromiso de gasto plurianual para la Corporación para cofinanciar el mismo, en las cuantías máximas que a continuación se especifican:

- Anualidad de 2019: 564.179,15 €
- Anualidad de 2020: 564.179,15 €
- Anualidad de 2021: 564.179,15 €

Visto informe jurídico mediante el que se concluye, en base a los artículos 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildo insulares, arts. 173 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 79 y siguientes del Decreto 500/90, de 24 de abril, artículo 16.1 b) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local la procedencia del acuerdo del Pleno para el asunto de referencia.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, en sesión ordinaria de fecha 04/09/2018, del siguiente contenido literal:

“” Habida cuenta del contenido del expediente relativo a adquisición de compromiso de gasto plurianual para atender el compromiso económico de la ejecución del Convenio de Cooperación suscrito en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, anualidades 2019, 2020 y 2021

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por unanimidad de la/os Señora/es Consejera/os asistentes en un total de cuatro votos a favor ( tres del Grupo ASG. Cabildo Insular, uno del Grupo PSOE ), dictaminó favorablemente el citado expediente.””

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Antonio Javier Trujillo Bernal, **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Adquirir el compromiso de gasto plurianual para dar cobertura al **Convenio de Cooperación suscrito entre Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, anualidades 2019, 2020 y 2021,** en las cuantías máximas que a continuación se especifican:

- Anualidad de 2019: 564.179,15 €
- Anualidad de 2020: 564.179,15 €



- Anualidad de 2021: 564.179,15 €

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se desarrollaron las siguientes intervenciones:

**Señor Presidente:** El acuerdo es el acto plurianual que tiene la competencia el pleno. Hacemos un turno de intervenciones. El Grupo Mixto.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** Bueno, como nosotros lo que nos motiva no es ningún tipo de afán persecutorio entendemos que es un expediente que es positivo para la Isla y por lo tanto lo vamos a aprobar.

**Señor Presidente:** El Grupo Socialista.

**Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del Grupo PSOE:** El Grupo Socialista vota a favor del convenio.

**Señor Presidente:** El Grupo ASG.

**Sr. Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo de ASG:** Votamos a favor como corresponde.

**Señor Presidente:** Agradecemos la generosidad y la rapidez en ese punto.

### **3.3.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, relativa a adquisición de compromiso de gasto plurianual para financiar las anualidades correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2020 para la ejecución del proyecto " Centro Sociosanitario de La Gomera ( T.M. San Sebastián )".**

Vista la Propuesta del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, relativa a adquisición de compromiso de gasto plurianual para financiar las anualidades correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2020 para la ejecución del proyecto " Centro Sociosanitario de La Gomera ( T.M. San Sebastián )", que presenta como antecedentes los siguientes:

Por el Pleno de esta Corporación Insular en fecha 27/07/2018 se adoptó el Acuerdo, mediante el cual se aprobó provisionalmente el proyecto de ejecución "**CENTRO SOCIO SANITARIO DE LA GOMERA (T.M. SAN SEBASTIÁN)**", redactado por el estudio CF CABRERA-FEBLES Arquitectura, Paisaje y Urbanismo, S.LP, con un presupuesto de ejecución por contrata de dieciséis millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (16.194.613,06 €), declarando la obra a realizar, de utilidad pública y de interés general.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 93, de fecha 03/08/2018, se publica el acuerdo de aprobación provisional del proyecto.

En fecha 28/08/2018, la Sra. Interventora Acctal, emite informe en el que expone que, para llevar a cabo la contratación de la ejecución de dicha actuación existe crédito adecuado con



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
 35 de 43

cargo a la partida presupuestaria 231.08.619.00, pero solo hasta la cuantía máxima de diez millones de euros (10.000.00,00€), adjuntando el documento número 201800029155 de RC, por dicho importe. No obstante, propone que de continuar con la voluntad de tramitar dicho expediente de obra, se debe adquirir el compromiso de gasto plurianual por la diferencia de seis millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (6.194.613,06 €).

Según se recoge en el Plan de Obra que aparece en el apartado 8 de la Memoria Descriptiva y Constructiva del Proyecto, la actuación tiene previsto un plazo de ejecución de **veinticuatro ( 24 ) meses**, lo que abarcará varias anualidades, por ello se hace necesario realizar el siguiente desglose:

Anualidad	Importe Total:
2018	10.000.000,00 €
2019	3.097.306,53 €
2020	3.097.306,53 €
<b>TOTAL:</b>	<b>16.194.613,06 €</b>

Existe en el expediente Informe Jurídico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras en fecha 4/09/2018, el cual propone al órgano competente la adquisición del compromiso financiero de consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Cabildo Insular de La Gomera para financiar las anualidades correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2020.

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Antonio Javier Trujillo Bernal ), **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Adquirir el compromiso financiero de consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Cabildo Insular de La Gomera para financiar las anualidades correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2020, por las siguientes cantidades :

CENTRO SOCIOSANITARIO DE LA GOMERA (T.M. SAN SEBASTIÁN)		
Anualidad	IMPORTE	CONSIGNACIÓN
2018	10.000.000,00 €	Ya consignado
2019	3.097.306,53 €	A consignar en próximo ejercicio



2020	3.097.306,53 €	A consignar en dicha anualidad
------	----------------	--------------------------------

**TOTAL: 16.194.613,06 €**

Lo que constituye un total de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.194.613,06 €).**

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se desarrollaron las siguientes intervenciones:

**Señor Presidente:** Recuerden que el proyecto de información pública para la construcción del centro sociosanitario terminó justo el día anterior que elaboramos el dictamen. Terminó el plazo y el dictamen lo elaboramos al día siguiente. No hay dictamen porque no se llevó a Comisión y no se llevó porque se elaboró al día siguiente de terminar el plazo de exposición pública del proyecto. Lo que procede de acuerdo con la legalidad si les parece bien para ganar tiempo (la ratificación y su inclusión en el orden del día como asunto urgente (señala el Secretario). Me matiza el Secretario. Hay que ratificar su inclusión en el orden del día para declararlo de urgencia y ser aprobado si se considera oportuno.

Les explico brevemente. El Centro Sociosanitario de La Gomera tiene un coste de 16 millones de euros. De esos dieciséis millones de euros ya hay diez ya disponibles por la Corporación en base a un convenio entre el Cabildo de La Gomera y el Gobierno de Canarias, que es un convenio que se firmó con todos los cabildos canarios. Para las anualidades 2019 y 2020 está diferida la parte proporcional que falta para los 16 millones. Es posible que en 2019 tengamos algunos ingresos vinculados y por tanto se reducirán los que el Cabildo tiene que aportar, pero ese es el coste. Lo hemos traído para incluirlo en el orden del día, si se procediera, y declararlo de urgencia, porque este proyecto hay que enviarlo a la licitación al boletín de las comunidades europeas y requiere más tiempo, varios meses y a mí me gustaría que esta obra la pudiéramos tener adjudicada y si fuera posible iniciada antes de fin de año. Esa es la razón.

Vamos a hacer un turno para fijar posiciones.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:** O sea, que ustedes están solicitando a este Consejero que apruebe un expediente por valor de 16 millones sin un dictamen jurídico, sino con carácter de urgencia, es lo que se está solicitando cuando con anterioridad todo tenía que entrar por dictamen. Pues mire, le voy a decir que sí, fíjense la diferencia. Lo que quiere decir que eso de los dictámenes es absolutamente secundario y una cuestión absolutamente arbitraria. Para unas cosas si hay dictámenes y para otras no. Pero bueno, Señor Presidente, como el espíritu es constructivo, nosotros desde Sí se puede y creo que desde el Partido Popular también entendemos que es una obra necesaria para la Isla.

**Señor Presidente:** A mi, políticamente, me gustaría que usted votara en contra. Vote en contra y ahora le explicaré lo del dictamen. El Grupo Socialista.

**Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del Grupo PSOE:** Consideramos que es una obra necesaria y de hecho ya llevamos cierto retraso y vamos a votar a favor.

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt



**Señor Presidente:** El Grupo de ASG.

**Sr. Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo de ASG:** Nosotros votamos a favor.

**Señor Presidente:** Mire Señor Consejero, explicarle dos cosas, ya que hoy me he propuesto que usted aprenda algunas cosas. Está determinado en el Reglamento y en la Ley; cuando un punto del orden del día, por las razones que fueren, no está incluido en el orden del día, puesto que algo que no está incluido en el orden del día no se puede dictaminar. Pero si usted tuviera dudas a efectos del informe jurídico y demás, decirle que el convenio que firma el Cabildo de La Gomera y el Gobierno de Canarias tiene todos los informes habidos y por haber. Lo que estamos aprobando nosotros y por eso se trae al pleno, no por otra razón, es porque para licitarlo hemos de tener la financiación completa del inmueble porque después de la dotación del equipamiento del centro y como nos falta la diferencia de diez a dieciséis por eso se pone tres y pico cada año. Y les he adelantado, que probablemente, para la anualidad de 2019 no necesitemos esa cantidad porque probablemente ingrese el Cabildo de La Gomera 1,9 millones de euros para esa anualidad.

Saben, que de acuerdo a la adjudicación de la redacción del proyecto, la relación del equipamiento fue una mejora del proyecto y por tanto ya lo tenemos de tal suerte que estamos incorporando al pliego para la licitación a las comunidades europeas que una de las mejoras de las empresas licitadoras sea que financie el coste del equipamiento correspondiente que es de un millón y pico de euros.

Es que trabajamos de una forma divina, Señor Consejero. Algo haremos bien, digo yo.

Muy buen sentido del humor, Señor Presidente.

**Señor Presidente:** Hay que proceder a ratificar la inclusión en el orden del día para declararlo de urgencia. Dicha ratificación de la inclusión en el orden del día de la sesión y su declaración de urgencia resultó aprobada por asentimiento unánime de Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Antonio Javier Trujillo Bernal ).

#### **4.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

**4.1.- Toma de razón, si procede, del escrito del Ente Público " RADIOTELEVISIÓN CANARIA " en respuesta al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excmo. Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 06 de julio de 2018.**



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
38 de 43

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de trece votos a favor ( nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza y Dña. Rosa María China Segredo; dos del Grupo PSOE, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y dos del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona y Don Antonio Javier Trujillo Bernal ), **Tomó Razón del escrito de referencia, siendo su contenido literal el siguiente:**

“” **A/A Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**  
D. Casimiro Curbelo Curbelo  
C/ Profesor Armas Fernández,  
38800 San Sebastián de La Gomera

Ilustrísimo señor:

Hemos recibido la declaración institucional de apoyo a los trabajadores de la Televisión Canaria que contó con el apoyo unánime de los miembros del Cabildo de La Gomera. Efectivamente se ha subrogado de manera excepcional al personal de la que hasta el pasado 30 de junio era la empresa proveedora de la prestación de los servicios informativos, a la espera de que el Parlamento de Canarias defina el modelo de servicio adecuado para el Ente público de RTVC y sus sociedades mercantiles. Sin embargo, no ha sido posible la subrogación de los equipos humanos de las islas no capitalinas dado que no tenían una relación directa con Televisión Pública de Canarias, sino que había sido subcontratados por la adjudicataria del servicio. Por tanto, TVPC no forma parte de ese contrato, ni lo ha firmado ni tampoco lo ha extinguido.

No obstante lo anterior y para garantizar los empleos de los trabajadores que prestan servicios en las productoras de menor tamaño y no ocasionar daños irreparables a las pequeñas y medianas empresas del sector, se les ha comunicado a cada una de ellas la intención de seguir contando con sus servicios dentro de la legalidad vigente.

Compartimos su preocupación por la situación de estos trabajadores que son parte fundamental de la labor de cohesión territorial a la que está obligada la Televisión Canaria por mandato de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, y estamos a la espera de que el Parlamento de Canarias defina de manera definitiva el modelo de gestión al que debe someterse la TVPC.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

José Carlos Naranjo Sintés.- Administrador Único de RTVC y sus sociedades mercantiles.””

## **II.- Parte de control y fiscalización:**

**1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, desde el 22/05/2018 al 14/06/2018, ( ambos inclusive ).**



Por la Presidencia se manifiesta que dichos documentos están a disposición de las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares en la Secretaría General de la Corporación Insular.

**2.- Solicitud de los Grupos Políticos PSOE y Mixto en la Excma. Corporación Insular requiriendo la comparecencia de la Directora Insular de Servicios Sociales Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, para informar sobre su área.**

Queda pospuesta la Comparecencia de la Sra. Dña. Angélica Belén Padilla Herrera para la próxima sesión plenaria.

**3.- Ruegos.**

**Señor Presidente:** ¿Hay algún ruego?.

**Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del Grupo PSOE:** Señor Presidente, en relación con la asignación económica de los grupos políticos de 2018 y 2017, que siempre lo hemos hablado pero nunca lo hemos llegado a tratar a ver si nos podemos reunir y ver como lo podemos solucionar.

**Señor Presidente:** ¿Muy bien, algún ruego más?.

No hay mas ruegos.

**4.- Preguntas.**

**Señor Presidente:** ¿Hay alguna pregunta que responder?.

**Sr. Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo de ASG:** De las que no se contestaron el otro día en la última sesión plenaria, quedaba por aclarar sobre las que hizo el Grupo Mixto, una que iba dirigida a Doña Rosa María China Segredo como Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca y otra a Don Emiliano Coello Cabrera, como Consejero con delegación especial en Industria, Comercio y Consumo.

¿Qué medidas de protección se han desarrollado y cuáles se tienen previsto tomar para salvaguardar la identidad y la especificidad del almogrote como producto propio de La Gomera?:

En este asunto, para hacer memoria histórica, el Cabildo realizó un trabajo en su momento para crear una marca paraguas que diera una garantía a determinados productos que tienen exclusividad casi en nuestra isla por su identidad, por su elaboración y por los elementos que han sido siempre relacionadas en la cultura gastronómica que nuestra Isla ha sido capaz de desarrollar en el tiempo y esa marca se llama Alimentos de La Gomera, tiene un reglamento, tiene una serie de connotaciones tanto jurídicas como de cuales son la tipología de marcas e incluso como se deben de disponer en lugares comerciales como tiendas, ventas y supermercados y a partir de ahí, esa filosofía de la protección de nuestros productos ha ido enconada a cada vez que celebramos actos desde nuestro punto de vista interesantes para la promoción de nuestros productos, siempre tener un encaje donde esa marca Alimentos de La Gomera



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
40 de 43

como marca de garantía salvaguarde en la dimensión que puede y teniendo en cuenta que el órgano inspector para lo que es las consideraciones jurídicas legales que se debe hacer cualquier denuncia en cualquier producto, hay que tener en cuenta, que no hace mucho tiempo con la SEPRONA tuvimos varias reuniones para evitar la contaminación que se está haciendo con determinados productos por su duplicidad de manera errónea, falseando incluso el etiquetado, entre ellos el almogrote.

¿Por tanto, que si esté Cabildo ha tomado para proteger estos productos?. Pues claro que si, pero que usted no lo sepa, ya es una cuestión suya. Lo que si le digo, que nosotros sabemos lo que queremos y apostamos por nuestros productos y si usted todavía no lo sabe, debería ya tenerlo clarito, puesto que lleva unos cuantos años.

**Señor Presidente:** ¿Hay alguna otra pregunta pendiente?.

**Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Consejera Delegada de Economía y Hacienda:** Si Presidente, queda una pregunta pendiente de cuando la Oposición solicitó mi comparecencia realizada por el Señor Fariña.

La pregunta que hizo era ¿Sobre que acción piensa llevar a cabo desde su Consejería para gestionar el cobro de los casi seis millones de euros a distintos acreedores que como se sabe es de obligado cumplimiento?.

Creo que ha habido un error del Consejero a la hora de formularme la pregunta, y lo que entiendo, es que Usted se refería a los 5.785.239 euros que corresponden a derechos pendientes de cobro. Creo que fue una confusión y en vez de decir deudores dijo acreedores. Pues bueno, Usted me pregunta que hacemos desde la Consejería al respecto y le respondo que desde esa Consejería debemos hacer al respecto:

¿Qué es lo que dice la norma?, que en la medida que se van considerando de difícil o imposible recaudación se irán depurando año tras año y las que no se consideran así, que por cierto como Usted puede saber que hay expedientes que actualmente están vivo, pues se haría recaudando en la medida de lo posible a su debido tiempo. Eso es lo que se hace con las cantidades a las que Usted le preocupa en los casi seis millones de euros.

**Señor Presidente:** ¿Qué preguntas más habían ?.

**Sr. Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo de ASG:** Bueno, la de Don Pedro Manuel Morales Medina quedó contestada por el Presidente en la sesión anterior.

La de Don Adasat Reyes Herrera, no está presente hoy aquí, pero también se contestó.

Y la de Don Alfredo Herrera Castilla, Consejero del área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio: en abril de 2017 el Consejero del Desarrollo del Territorio anunció que se iba a crear sistemas de riego en áreas donde las palmeras presentan síntomas de agotamiento y que ponen en





C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
41 de 43

riesgo su supervivencia. ¿ Cuántos de estos sistemas de riesgo se han instalado y qué zonas de la Isla se han instalado ?.

**Don Alfredo Herrera Castilla, Consejero del área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio:** Buenos días, en primer lugar, quiero aclarar que yo no hice la declaración sobre creación de sistemas de riesgo en las áreas donde las palmeras presentaban síntomas como se manifiesta en la pregunta, sino, lo que dije en su momento, es que nos encontramos avanzado en los trabajos de redacción de mejoras de sistema de riesgos de Valle Gran Rey y especialmente a los que afectaban a los terrenos de los sistemas agrícolas abandonados donde habían palmas. En todo caso, Usted sabe, que desde el año 2007, el Ministerio de Medio Ambiente hizo un proyecto que luego se ejecutó por la empresa TRAGSA, la sustitución de los canales que habían en aquel entonces por tubería galvanizada que dejaban algunas tomas para instalar las redes secundarias de polietileno. En todos estos años, a partir desde entonces, el Cabildo, a través del Consejo Insular de Agua, ha aportado tuberías de polietileno para este fin e incluso ha dispuesto a lo largo de los presupuestos subvenciones y ayudas a las comunidades de regantes para la adquisición de este tipo de mangueras y de instalaciones y ha colaborado incluso con las comunidades de regantes y los usuarios del agua de Valle Gran Rey, que sabemos, que es un poco peculiar el sistema que hay de comunidades de regantes y también con el propio Ayuntamiento del municipio de Valle Gran Rey que en algunas ocasiones ha participado también en esta necesidad.

E incluso, en el año 2012, que se llevó a quemar parte de la tubería de polietileno, se sustituyó y se repuso de nuevo por el Consejo Insular de Aguas y hasta la fecha es la que se está usando.

Desde el Cabildo vamos a seguir con la misma preocupación y aprovechamos incluso los trabajos que se hacen tanto de TRAGSA como GESPLAN para seguir haciendo actuaciones concretas en estas redes, no solo de los nacientes sino también de las canalizaciones y de que se mantenga lo más verde posible toda esta zona.

Añadir que este tema, que nos ocupa y preocupa, el propio Presidente, en sus funciones de parlamentario, en el año 2016 también hizo una propuesta en el Parlamento para que el Gobierno adoptara medidas, con solo, con respecto a Valle Gran Rey y a La Gomera sino a nivel regional, ya que es un tema preocupante en otras muchas zonas también, que además, lo trasladó la propia senadora, Yaiza Castilla al Senado. Es un tema que nos preocupa y vamos a seguir trabajando con ese fin.

**Sr. Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo de ASG:** La siguiente pregunta que iba dirigida a Don Aníbal Ramón González también se contestó. La otra, leo textualmente: A tenor de las declaraciones realizadas por el alcalde de San Sebastián de La Gomera, pleno del ayuntamiento capitalino de fecha 17 de mayo de 2018 ¿ha solicitado dicho Ayuntamiento la cesión de titularidad de la avenida José Aguiar y en caso afirmativo, se ha dado algún paso al respecto y en que fecha está previsto dicho traspaso.

**Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza, Consejero delegado de Carreteras:** La Avenida José Aguiar es de titularidad insular y debido a la alta



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
42 de 43

densidad de tráfico de la zona y de vecinos debido a las infraestructuras que se encuentran en ese tramo como el hospital, el centro de salud, supermercados, zonas deportivas, instituto, el Cabildo ha tomado la decisión de que al tener un proyecto alternativo a esa vía que es unir la glorieta del Hospital con la glorieta de Las Afortunadas, el día que tengamos finalizado ese tramo de vía se procederá al cambio de titularidad de dicha vía.

**Señor Presidente:** Añadir a la respuesta que dio el Señor Consejero en materia de la carretera de acceso a José Aguiar; que en el convenio de carreteras con el Estado es donde está incluida esta vía alternativa que expresó el Consejero. Vamos a ver si ese convenio se firma, parece que va a ser así, aunque de la reunión de antes de ayer en Madrid, no es lo que dice el propio Consejero del Área en la prensa hoy, pero, en cualquier caso, tiene un proyecto del Cabildo de La Gomera que lo está supervisando la Consejería y no sabemos si se planteará un proyecto alternativo. Por tanto, esa vía, hasta que no tenga una alternativa de accesibilidad, no podemos cederla al Ayuntamiento de San Sebastián ni a nadie por tener servicios públicos de ámbito insular que dan acceso por esta vía.

¿Alguna pregunta más?.

**Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto:**

A Doña Elena García Meneses, ¿Por qué tal y como ha solicitado Sí se puede en este Cabildo no se ha negociado con el Cabildo de Gran Canaria, tal y como si lo ha hecho el Cabildo herreño, la suscripción de un convenio con el Cabildo de Gran Canaria para proveer de un bono de transporte a los alumnos gomeros de Gran Canaria.?

Para Don Alfredo Herrera Castilla, dos preguntas:

- ¿Qué motivos se alegan para no haber aplicado el plan técnico de caza de La Gomera durante el año 2018, una vez que se aprobó en este pleno y una vez que está el mismo?

- ¿Y qué medidas se están tomando contra la proliferación de hurones en la Isla, que se está convirtiendo por desgracia en una plaga con graves consecuencias?.

Y por último, a Don Aníbal Ramón González Mendoza: ¿Qué fecha e inicio figura en el expediente de la construcción de la rotonda de Las Orijamas toda vez que en el cartel de obras figura el plazo de dos meses, pero no la de inicio y de finalización ?

Recuerdo que muchas de las preguntas nos las mandan los propios ciudadanos.

**Señor Presidente:** El Grupo Socialista.

**Señor Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz del PSOE:**  
Realizaremos dos preguntas.

- El lunes pasado, sabemos que la Asociación de El Calvario consiguió que el Laurel de Indias se salvara; ¿nos pueden explicar los cambios que se puedan producir en el proyecto?.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 07.09.2018.odt  
43 de 43

- La otra es que, en Valle Gran Rey hay una planta hormigonera que entendemos de carácter provisional y si está dentro del proyecto, que me imagino que sí, y se han visto la distancia que hay entre la planta provisional y el Centro de Salud, que está relativamente cerca y hay una normativa que regula la distancia en sí.

**Señor Presidente:** Se responderá en la próxima sesión.

Por la Presidencia se da las gracias a las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo: Santiago E. Martín Francisco